



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL.**

Buenas tardes compañeras Regidoras e invitados especiales, el de la voz **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, les doy la bienvenida a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, como Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se les ha convocado mediante oficio número 931/2022 con fecha 02 de agosto de 2022 y queda satisfecho el requisito establecido en el artículo 28 del mismo cuerpo legal en cita.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 49 del ordenamiento municipal en cita, se convoca a los integrantes de esta comisión para que asistieran el día de hoy, a las 9:00 horas de este día 08 de agosto de 2022 con la finalidad de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la misma.

Por lo que, siendo las 09:54 nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día 08 de agosto de la presente anualidad, procedo a nombrar lista de asistencia:

1.- Como primer punto, procedo a desahogar la orden del día, procediendo como primer punto a tomar lista de asistencia:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	

Se encuentran con nosotros los regidores **SARA MORENO RAMÍREZ, MÓNICA REYNOSO ROMERO, EDGAR JOEL SALVADOR, EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.**

Quiero agregar que con nosotros se encuentran los invitados especiales:

INVITADOS ESPECIALES	PRESENTE	AUSENTE
C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ Directora de Ingresos	X	
C. KARLA ALCARÁZ Asesora de Regidores	X	
C. JOSÉ GUIJARRO FIGUEROA	X	

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quorum legal y en su caso aprobación de la orden del día.

Página | 2



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

- 2.- Aprobación del proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
- 3.- Asuntos Varios.
- 4.- Clausura.

Pongo a consideración de la Comisión de Hacienda la orden del día, los que estén de acuerdo levanten la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		

Muchas gracias.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- 2.- Aprobación del proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Voy a hacer una pequeña introducción de la iniciativa de la Ley de Ingresos, me hace el favor de pasar la tesorería, vamos a darle lectura, voy a darle también un tiempo para que se incorpore el Regidor Edgar Joel Salvador”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Gracias, buen día”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Bienvenido, vamos a recordar un poco, yo sé que algunos traen más experiencias que otros, así que algunos entienden un poco más rápido esto, lo que vimos por ejemplo en diciembre, vimos el presupuesto de egresos,”*

Página | 3



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

discutimos en qué iba a gastar el dinero el gobierno, a qué grupo le iba a dar dinero, a qué grupos les iba a dejar de invertir y qué cosas iba a provocar. La diferencia de la Ley de Ingresos es aquí en la forma de cómo justifica, de cómo se va a hacer de recursos propios, es decir, prácticamente señalar de dónde vienen sus recursos, ya hay una fórmula como tal de muchos años, la forma como se obtienen los ingresos y qué es lo que se aumenta, lo que estamos viendo como prioridades y algunos detalles que ya se hacían pero que no se cobraban y se están ajustando ahora mismo. Entonces, voy a empezar con la lectura de esta presentación.

¿Qué es la Ley de Ingresos Municipal? La ley de Ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos que tiene derecho a percibir, pues, en distintos órdenes establece las cuotas, tarifas de todas las contribuciones.

Es decir, en la Ley de Ingresos vamos a ver una larga lista de conceptos en donde se habla de pago de pagos fijos, cuotas y de tarifas. Es decir, por alguna cosa muy sencilla salvo por copias certificadas, trámites, algunos certificados, trámites en lo que es el Registro Civil, lo que vamos a ver es una lista enorme, la presentación trae más de cuatrocientas hojas, no todas son modificaciones como tal, veremos cómo hacer la dinámica de la presentación, algunos lineamientos jurídicos con la finalidad de fortalecer la autonomía y la suficiencia económica de los municipios que forman parte de la Carta Magna bajo el principio de Ley y Administración Hacendaria del desarrollo municipal en México, por ello en el artículo constitucional 115, fracción segunda establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal y deberán expedir las legislaturas, aquí nos dan la facultad para proponer un ley no un reglamento municipal, esta facultad que se le da a los ayuntamientos para proponer una ley, que no la aprueba el ayuntamiento constitucional si no el Gobierno del Estado, es decir la legislación de los Estados prevalece en la Constitución en el artículo 115 en su fracción segunda.

La fracción cuarta del citado artículo de la Constitución estipula:

Los ayuntamientos propondrán a la Ley General Hacendaria cuotas, tarifas aplicables, impuestos de distintas contribuciones, mientras a nivel Estatal el artículo 10 de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco establece que las leyes de ingresos municipales establecerán anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse así como las tarifas correspondientes.

Aquí podemos apreciar como la Ley Federal y la Ley Estatal empatan en sus necesidades donde señalan que el ayuntamiento tiene la facultad para anualmente presentar una Ley de Ingresos y lo que debe recaudar, así como sus tarifas correspondientes, impuestos, derechos, contribuciones y mejoras. Con estos pasos a seguir para la integración de la



iniciativa de la Ley de Ingresos por parte del Municipio para presentarla al congreso del Estado. Para la elaboración de la propuesta de iniciativa viene un pequeño diagrama de pasos para continuar. Y bueno, leo la primera parte, dice;

Elaboración de la propuesta de la iniciativa de la Ley de Ingresos a través de la conversión de sus fallas tomando como base el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se desprendan.

La tesorería presenta una propuesta junto con las áreas con las que estuvo trabajando desde el mes pasado para ratificar algunos datos, personas de catastro, todas las unidades prácticamente del ayuntamiento, muy apegado haciendo el trabajo respectivo en varias decisiones, una vez que está listo se presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, estudio, discusión, aprobación o modificación de propuesta a la iniciativa de la Ley de Ingresos, una vez que pasan por la Comisión se pasan al ayuntamiento, respecto a la aprobación o modificación de la iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal para llevar al Congreso del Estado, el ayuntamiento envía la Ley de Ingresos Municipal al Congreso del Estado y el Congreso del Estado aprobará la iniciativa, aproximadamente entre noviembre y diciembre porque no tienen una fecha exacta, algo importante, nosotros sí tenemos una fecha para presentar, es decir, la misma Ley de Ingresos Municipal señala que la fecha para presentar es hasta 31 de agosto de 2022, entonces estamos en tiempo para presentarla, aunque aquí se presenten al ayuntamiento, todavía hay un trabajo a lo que le llaman "Expedientes de la Jornada" donde hay que llenar una serie de anexos, son como 100 anexos que tiene que acomodar local para señalar, es todo un trabajo que le llaman "el rubro" y ese trabajo también le tiene que hacer un estudio una vez aprobado y entonces por eso les dejamos un espacio de tiempo para que las prisas no les ganen. Esta es la Ley de Ingresos que vamos a ver a continuación.

Estos son los colores que vamos a manejar en esta presentación para una rápida búsqueda, el amarillo son adiciones o modificaciones a los conceptos, los verdes significa que se mantienen algunas tarifas, el rojo hay una derogación como tal y las aumentan a tarifas mayores al 5%. Una de las tendencias cuanto es lo que la Ley de Ingresos se estaba proponiendo aumentar en general en todos sus rubros es el 5%, como lo hemos comentado también con lo que viene siendo la tabla de catastro, habíamos platicado que íbamos a manejar abajo de la inflación que implica el 5% que estamos proponiendo pero, efectivamente como ven en esta parte hay unas que están arriba del 5% que son las mismas pero así es como está distribuida esta situación, hay algunas cosas como la parte amarilla que son los conceptos, las modificaciones, que no tienen mucha trascendencia, pero de fondo sí, por ejemplo; aquí está pintado de amarillo pero lo que cambió fue el año, en lugar de decir 2022 dice 2023.

Aquí me voy a apoyar en la tabla que sigue, que nos dice en comparación con el año pasado cómo vamos a aumentar las contribuciones.



Voy a hablar de temas generales, hablamos incluso sobre los ingresos el año pasado habíamos propuesto ochenta y nueve millones de pesos y ahora estamos proponiendo un aumento de ciento cinco millones de pesos por el tema de impuestos, estamos hablando, por ejemplo; en el 2000 habíamos puesto que en el impuesto patrimonial eran ochenta y seis millones y estamos proponiendo para el 2023 ciento un millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta, ¿Cómo se desprenden estos ciento cinco? Es la suma de los sesenta y cuatro millones del predial, impuesto sobre las transmisiones patrimoniales, impuesto por negocios jurídicos, quiero señalar que en el 2022 no habíamos puesto el impuesto sobre espectáculos por lo que todavía no sabemos; prácticamente quiero entender que era por la pandemia, ya este año ponemos quinientos ochenta y un mil pesos que es lo que se agrega para ese impuesto, impuesto sobre la producción y el consumo en recreación, impuesto sobre comercio exterior, impuesto sobre nómina asimilables, impuesto sobre ecológicos, bueno todos estos los tenemos todavía en cero pesos. El caso de asesoría de los impuestos que son recargos en multas, intereses y gastos de ejecución se está proponiendo en tres millones de pesos y anteriormente en el año pasado o en este año presente perdón, se propuso dos millones seiscientos treinta y cinco mil pesos, es decir, casi quinientos mil pesos de aumento en el cargo de recargos, multas, intereses y gastos de ejecución.”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “¿sabes qué Tania?”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: “Mande.”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “Vamos a pedir ayuda a Tesorería que nos imprima este cuadro, este cuadro para lo que viene siendo los ingresos”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *En el documento vienen, no sé porque, pero en el documento en Word, lo abría, de un lado no aparecía nada y del otro lado si aparecía algo*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “Está muy pesado el archivo y cuando lo habrías en tu teléfono eso pasaba, yo también tenía ese problema, entonces usé la computadora porque simplemente no podía en mi teléfono

Igual en el caso de los derechos teníamos este año para cuarenta y un millones lo estamos aumentando a cincuenta y dos millones de pesos del uso y aprovechamiento de bienes de origen público, la suma de todo esto te va a dar 52 millones de pesos, es decir, para que me dé el título primero te da el total y luego viene ya cruzado con los datos de cada uno de lo que se va a generar, podemos ver el rubro, podemos ver aquí el rubro de esto, el uso que teníamos diez millones ahorita tenemos diecisiete millones de pesos, uso de piso, el uso de suelo lo teníamos en dos millones setecientos mil y ahorita lo tenemos en cuatro millones, vienen las cantidades que consideré que pueden ser más, el caso de hecho de prestación de servicios treinta millones de pesos, licencia y permisos once



millones de pesos, licencias de obras públicas tenemos dos millones ochocientos cuarenta y seis mil y aquí en este rubro de licencias de construcción se disminuyó, tuvo una disminución de un millón quinientos ochenta y nueve mil, quiero señalar porque hay una disminución porque también la tendencia de este año hace una disminución como tal entonces recordemos que la tendencia como nos saca la Hacienda es por los ingresos que se van obteniendo en el transcurso del momento. Otros derechos, tres millones ochocientos treinta y un mil, solicitud de información seiscientos ochenta y cuatro mil pesos, hay un aumento, servicios médicos ocho mil setecientos ochenta pesos, otros servicios no especificados tres millones ciento cincuenta y ocho mil, asesoría de derechos trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis”

C. SARA MORENO RAMÍREZ: *“Una duda Jorge, ¿Qué incluye accesorios de sus derechos, en ese rubro?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Si te fijas nada más tenemos aquí los recargos, los accesorios son estos; intereses, multas, recargos, gastos de construcción estos son los accesorios de los derechos, porque también del impuesto van separados los recargos o las multas, estos nada más son los derechos”*

C. SARA MORENO RAMÍREZ: *“De acuerdo, gracias”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Viene un rubro de lo que son las ventas por prestación, bienes o cosas del ayuntamiento, no se tiene el propósito de vender nada actualmente que el ayuntamiento tenga para financiarse su proceso, no se tiene contemplado un plan para deshacerse del patrimonio que todavía se tiene, de alguna manera las obras públicas se tienen controladas que viene siendo todo ese segmento, por ejemplo la Ley de Ingresos, por ejemplo derechos y prestación de servicios, aquí vienen las participaciones que es de este rubro, participaciones y aportaciones por promover incentivos, como sabemos más de la mitad del presupuesto viene de participaciones federales, este año se había aprobado ciento veinte tres millones y creemos con el aumento para el próximo año es un aumento del tres por ciento a trescientos cincuenta y cinco millones de pesos en participaciones, recordemos que para tener el número exacto de cuánto va a ser de participación es hasta finales de año cuando aparezca cuánto es lo que realmente vamos a recibir, entonces, este tres por ciento lo hace histórico ahora sí, es un histórico, de lo que más o menos el Gobierno Federal da aumento año con año sin exceder las cantidades. Como lo que sucedió hace dos semanas que se aprobó la modificación que tuvo un ingreso de participaciones federales extras porque hubo una modificación en febrero nuevamente, entonces es parte de decir que somos conservadores solamente con un tres por ciento de aumento”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Oiga licenciado una duda, cuando se habla de un ajuste, ¿estamos hablando precisamente cuando se da el servicio por ejemplo, en pasaportes, servicio en licencias, todo, todo lo que abarca en ese lapso de tiempo?”*



C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, bueno, es todo el padrón, ahorita vamos a hablar más profundo, no creas que nada más es esto, pero hablo de todos los servicios”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“En términos reales nosotros estamos hablando de ajustes porque la inflación, si vemos el valor del dinero de enero a diciembre ya perdimos el poder adquisitivo del 8% aproximadamente, es lo que llevamos ahorita acumulado, entonces lo que nosotros queremos recuperar es el cinco al menos, para el siguiente ejercicio porque ésta es la base para el tema de gastos y tendremos que ser también moderados en la parte de modificación, de cómo plantearemos incluso a las áreas, porque pues los insumos o lo que compraremos, es inflacionario es muy común que todos los precios van a subir a ese nivel, van a ser pocos los que queden, incluso tenemos que ver ahí el tema de servicios personales cómo se va a plantear, sin embargo, lo que ahorita estamos platicando aquí es al menos recuperar 5%, en general porque también principio decía el Regidor, que hay rubros que se están planteando sin movimiento y hay algunos que se están planteando de manera superior a este porcentaje pero ya se verá con un particular para conocerse por eso hablamos de ajuste”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *Bueno y en esta parte Licenciada en el área de proveeduría revisar ¿no?, revisar que los proveedores también hagan los ajustes como nosotros y no comprar implementos caros”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Sí, definitivamente en el área de proveeduría por reglamento tenemos que cotizar a por lo menos tres proveedores y se tiene que hacer todavía una investigación de mercado para que lo apruebe el propio comité de adquisiciones y así sea licitación pública, tiene que ver con los postores, con las personas que participan en la licitación, en general nosotros tenemos, por obligación, que solicitar administraciones, definitivamente el reglamento establece las reglas en base a qué se autorizan las compras, o sea sí, también se evalúa el tema de calidad, algún informe el propio departamento donde hace un plano general de calidad y precio más bajo”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Por ejemplo, hicimos el cambio del setenta u ochenta por ciento me llegó la sorpresa de que vamos a una empresa alemana y nos dijo “¿Saben qué? conmigo no compren, compren en Sonora” a tal persona que nosotros le rentamos a él y resultó que esa persona en Sonora nos daba más barato en la fábrica, y en la fábrica él nos dijo que él nos compra por miles o sea él nos compra por menos, ese es el volumen y él te da mejor precio, y así está la responsabilidad de cómo se está manejando”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Me voy a adelantar a algo sobre las compras por*

unidades, vamos a hacer algo, quiero que sigamos con la contadora Ana María, se presentó a registro la propuesta de cambio de reglamento de la Ley de Compra está



pendiente porque no se ha trabajado adecuadamente con las áreas técnicas, ahí tiene la obligación de la planeación de las compras junto y amarrado por la Ley de Presupuesto de Egresos y la intención de este próximo, de esta presentación, como lo estas comentando es que vaya amarrado, los incentivos de recaudación fiscal tres millones cuatrocientos ochenta mil, me están entregando exactamente ese cuadro, en la última parte voy a subir esto”

Vamos a dar cuenta que la Regidora Laura Martínez Ruvalcaba, se integra a con nosotros a las Salas del Municipio”

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Muchas Gracias”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Ya nada mas una parte sobre lo que viene siendo el endeudamiento de lo que comentaba hace rato el Regidor, podemos ver que del lado izquierdo se habían propuesto para este año los veinticinco millones de adelanto de participaciones, habíamos comentado hace dos semanas que la intención no era pedirlos, para el año 2023 no estamos contemplando solicitar endeudamientos, lo pueden apreciar, se está presentando no los estamos solicitando al ayuntamiento como tal, esos veinticinco millones de pesos no los vamos a solicitar, este año tenemos un presupuesto de quinientos siete millones que se está proponiendo para el próximo año un ingreso de quinientos treinta millones de pesos, con esto quiero señalar que se rompe la racha de estar pidiendo el adelanto de participaciones al Gobierno Estatal”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Ya que modificamos lo de los primeros seis meses y ahí llegaron quinientos veintidós millones, ¿no tendríamos que partir ya más en base a ese?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Mire, estoy haciendo la comparación con lo que se aprobó”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Si, si me queda claro, me queda claro, pero entonces estos ajustes también ya se aprobó.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“En la propuesta que está, lo estamos comparando con lo que se aprobó en 2022 con el 2024, déjeme decirle que es lo que se va a mandar, en realidad lo que se manda al Congreso del Estado no se manda el comparativo del 2022 como tal, se manda nada más lo del 2023, entonces lo que pusimos aquí es para darles la diferencia, es cierto, ya cambiamos, ya aumentaron los ingresos pero los estamos comparando del cómo se aprobó es la realidad, me voy a ir lo más rápido y más claro posible cada vez que haya, pero vuelvo a decir efectivamente Joel el aumento es general a 5%, general, para todo y bueno si hay algún detalle me voy a ir deteniendo. Artículo 3- artículo 5 quedan igual, 6, las definiciones quedan igual”*



El artículo 19, se conjugan las definiciones de puesto semifijo y puesto fijo, son simplemente definiciones por si no queda muy claro qué es un puesto semifijo y un puesto fijo, termina en mejorar las definiciones, se adicionan aquí también las fechas de los festejos patronales, estas son definiciones, los periodos de las festividades, los festejos patronales de la iglesia porque esto depende mucho del cobro de uso de suelo, es decir, saber cuánto se cobraba o a que le llamamos festejos patronales o si el domingo era un día festivo o no, entonces lo que se hace, se mejora claramente la definición como tal para definir el derecho de uso de suelo.

Periodos ordinarios también se ponen ¿cuáles son los periodos ordinarios como tal? Es una definición también para poder corroborar correctamente habla de lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo mientras no se celebre, conmemore o comprenda, es decir, que también el domingo es un día ordinario y muchas veces se cobraba como un día extra ordinario el detalle es que debe haber un evento como tal como para señalar que exista una festividad porque el día de festividades es más caro el derecho de piso, entonces ya se define, entonces a veces el domingo se cobró igual para todo mundo”

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Perdón ¿y se va a cobrar igual?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Se va a aumentar, nada más se hace la distinción, el problema es que tienen razón en el sentido de, haber sino me he equivocado, pero por ejemplo se usaba el derecho de uso de piso también domingo se los cobraba como día festivo y ellos argumentaban que el domingo no era día festivo y entonces lo que se está haciendo es que la ley estaba, eran para ellos los domingos todo era festivo y tiene otro cobro para los días festivos, lo que hacemos es que si es un domingo y no hay un evento especial donde conmemoren una fiesta patronal o un evento, se cobrara como día ordinario, en un domingo tranquilo o en un sábado mientras no haya un evento no, será en periodos de una regla es lo que se señala aquí periodo de festividades y periodos ordinarios, tienen que conmemorar o comenzar una como tal.*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“De tal suerte que un domingo que no haya festividades esa semana se considerara un periodo ordinario”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Es decir, estamos hablando, si una persona tiene 5 metros deducimos cincuenta y tantos pesos por los cinco metros?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Cincuenta por cinco metros.*

Esta propuesta les garantiza más, es sobre que el domingo se reservaba más y esto es lo que peleaban, en realidad ya con esta propuesta ya está así. Artículo 7 continua igual, la administración del pago continúa igual, la forma de pago continúa igual, 13-14 continúa



igual, obligación de los contribuyentes, se agrega una definición respecto a los eventos, voy a leer lo que se le agrega para los eventos y espectáculos:

La persona jurídica que realice varios eventos y espectáculos en espacios públicos ya sea de manera eventual o permanente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones sin perjuicio de las demás.

Ordinario Reglamento Respectivo.

Cubrir brevemente el importe original, gastos de policía, servicios médicos, protección civil, supervisores, interventores, la unidad municipal competente y comisiones para atender y revisar los términos de reglamentación de la materia, dicho sea más los gastos no serán reiterados por causas de fuerza leve no programado excepto por los casos de fuerza mayor, notificar al menos con veinticuatro horas de anticipación del evento.

Se pone a este artículo porque normalmente esos eventos masivos se quieren dar a veces con los empresarios los que tienen empleados mixtos y no quieren para muchas cosas, desde supervisores e interventores, no quieren pagarlos entonces se agrega esta excepción para señalar pues de que es una obligación que los paguen antes, artículo dieciséis continua igual como sus fracciones, cuatro, cinco, hay una modificación en una definición vamos a donde se agregan, requisitos en la fracción los eventos, espectáculos públicos se canalizan a la beneficencia pública o social, a las universidades públicas soliciten a la autoridad municipal competente la no caución de impuesto sobre el espectáculo que deberán de presentar la solicitud con ocho días de anticipación a la venta de boletos propios al evento acompañados de la siguiente documentación. Aquí algo, normalmente las universidades buscaban por beneficencia, buscaban que no se les cobrara el problema era la excepción como tal, entonces, ya se agrega aquí como parte los que quieran hacer beneficencia pública y lo que son la Universidad de Guadalajara, las universidades públicas en general puedan como tal que quieran no pagar este derecho, deberán de tener los siguientes requisitos para poder tener estos ingresos:

- Copia del acta constitutiva o decreto donde se autoriza a la fundación.
- Copia de la inscripción federal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y llevar el conjunto de obligaciones.
- Copia del Contrato de Arrendamiento del lugar donde se realizará el evento procurando que no sea un lugar que sea propio de la universidad pública o instituciones de beneficencia.
- Para el caso de instituciones de asistencia social una copia registrada dentro del sistema de asistencia social del Gobierno del Estado.



Entonces se agregan requisitos para acreditar la inscripción del pago.

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Oiga Licenciado, una duda, cuando hablamos aquí de la tarifa de 2022 de los impuestos son ciento ochenta y nueve millones y hablamos del ajuste del cinco por ciento para 2023 y la tarifa 2022 hablamos que el impuesto es de ochenta y nueve millones, para 2023 el ajuste va a ser del cinco por ciento, sube a ciento cinco millones”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Es al tres por ciento. De ochenta a cinco millones.”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Es que yo saco la cuenta y me sale más del cinco por ciento ¿Por qué?”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Lo que pasa es que el presupuesto se hizo de esta manera, los ingresos reales porque ya pasaba de los primeros seis meses, entonces, como bien lo mencionaba la Licenciada Laura ya hubo un implemento entonces se presupuestaron real de enero a junio más el cinco y el resto de julio es lo que se tiene proyectado para este ejercicio 2022 más el cinco por ciento porque todavía no sabemos cuándo vamos a ingresar, por eso es que si tú haces la ecuación no te va a dar porque ya tenemos ingresos reales, contabilizados más el cinco por ciento”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“E incluso lo comenté con la Regidora Laura cuando dijo “debe de compararla con la nueva para que te salgan los números”.*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Lo que pasa es que el proyecto “MX” se compara con el que se aprobó, pero ya en el transcurso del ejercicio van surgiendo los cambios entonces el presupuesto para el siguiente ejercicio se basa en lo real y lo que no se ha contabilizado se proyecta con lo que se estimó para este ejercicio más el cinco, por eso no le sale la ecuación y eso ya son como los números reales que llevamos”*

C. KARLA ROCIO ALCARAZ GÓMEZ: *“¿Entonces la tasa de contribuyentes no ha crecido, sigue siendo la misma o si hubo más aceptación?”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Si, pues como hubo más ingresos podrían contar como resultados con más capacidad de ingresos y también creo que de bienes”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Podemos ver cuántas cuentas se han incorporado, probablemente si ¿Por qué? Porque son los nuevos desarrollos, subdivisiones, hay muchas maneras de dar de alta con Catastro, por varios días o acciones que hacen bien, ¿pero si podemos terminar?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Bueno, sobre incentivos fiscales también se agrega otros jugadores, la persona física se adecuara a los incentivos fiscales contenidos”*



en este artículo siempre y cuando en el presente ejercicio fiscal inicien o amplíen actividades industriales, comerciales o prestación de servicios, de investigación y desarrollo científico o de nuevas tecnologías que generen nuevas fuentes de empleo directas cuando adquiera bienes muebles o realice conclusiones designadas a las actividades señaladas, ¿Por qué se agrega? Bueno, actualmente lo que se intenta es que, realmente tenemos un arduo y mutuo egreso muy fuerte y queremos ver que de alguna manera la gente que se dedica la investigación, desarrollo científico o de nuevas tecnologías, desarrollo de software como tal, pues de alguna manera construya del terreno para acá, de alguna manera se agrega para que participen en los incentivos fiscales”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Todos, todos los que aparecen ahí, actividades industriales, todos aquellos que generen nuevas fuentes de empleo y aquellos que creen nuevas obras y construcciones, esos son los incentivos fiscales, es decir, estamos metiendo investigación, desarrollo y nuevas tecnologías como tal”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“¿Un desarrollo inmobiliario?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“También aquí entran los desarrolladores inmobiliarios en incentivos fiscales, este artículo siempre está, es decir, los desarrolladores inmobiliarios siempre han tenido un beneficio del incentivo fiscal como tal, siempre, nada más que estamos agregando nuevos jugadores”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“¿Lo que viene siendo el científico y tecnológico?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Si y las nuevas tecnologías”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“La investigación, desarrollo científico y las nuevas tecnologías.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, se está agregando, por ejemplo en la mayoría de veces esta es la intención ¿no sé si se dan cuenta de que hay un parte en Guadalajara que se llama también Ciudad Digital que se dedica a la creación de Videojuegos, no nada más software? La intención es que eso genera bastante en la rama económica pero está centralizado a Guadalajara, entonces lo que queremos es que ese tipo de personas de alguna manera como con un programa de desarrollo económico promuevan que se vengán a esta parte para este tipo de desarrollos. Ahorita vamos a ver si quieres lo que son los incentivos fiscales, y bueno, el artículo 17 continúa los pasos de como debes solicitar tus incentivos fiscales, no pasa nada con estos pasos. Va, estos, no sé si los alcanzas a ver”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Sí.”*





C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Va, estos son los incentivos de descuento que tendrían los constructores, gente que se dedica al comercio como tal para la creación, si, estos son condicionalmente son incentivos, creación de incentivos y te habla también de los trabajadores de 5-14 , 16, 29, lo del predial cuanto sería su descuento, es decir, una empresa, voy a ponerte el ejemplo hasta FUD que sacaba siempre, que acaban de reunir de alguna manera, si ellos empiezan, ellos compraban un terreno en lo que es parque industrial ya está ocupadísima, pero ahora ya compraron, hablo de que compran ellos ese terreno para poner un centro de distribución regional, entonces por ejemplo ellos podrían participar en este incentivo. ¿Qué son los incentivos fiscales? Hay muchos desde administración del predial, hay una de transmisiones patrimoniales, de negocios jurídicos, aprovechamiento de infraestructura y licencias de construcción esos son lo que son de alguna manera los incentivos para que sea más económico esta variación, este registro en Guzmán”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“¿Cuándo hablan de personal es de los que van a enviar?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, debe ser de digamos, deben de ser nuevos ¿Cómo lo compruebas? Tienes que traerlo del seguro social.”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Y si me permite Regidor, ahí hay un artículo si no mal recuerdo es el 16 o 17 que marca un procedimiento bajo el cual las partes, dice todos los requisitos de como se hace paso por paso”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“De “La Morena”, querían construir algo cerca de la central camionera, pero pasa por una ferretería grande y ellos solicitaron los incentivos fiscales, hicieron su petición y estamos en proceso de revisión para asignarles lo que les corresponde”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Entonces es restringido ¿verdad? Que traiga desarrollo”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Que genere nuevos empleos”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Que genere nuevos empleos. Es que hablaba de actividad comercial ya dijo antes el desarrollo de software y tecnologías es un desarrollo comercial porque en realidad no se vende como tal, entonces, pero eso se agregó la parte, ahora si es una parte más pero no se ve, si tú te dedicas al desarrollo de software como tal pues va, de ese tipo de desarrollo no se va a hacer salir camiones de productos, funciona diferente entonces por eso también ahí es que también ahí se agregó ese apartado. Los artículos 15, 16 y 17 tienen un seguimiento que no ha cambiado, viene siendo el mismo no hay una modificación de como solicitarlo, 18 continua igual viene siendo, 19 igual vienen siendo los mismos requisitos, vienen amarrando los mismos*



requisitos de como solicitar los incentivos fiscales, 21, también viene un incentivo fiscal para ecología y ya estaba pero hace una tabla más fácil, dice "las actividades de requerimiento enlistados toman como base el adecuado manejo de residuos que aplicarán las actividades de requerimiento enlistados toman como base el adecuado manejo de residuos que generen determinados padecimientos donde se aplicaran de acuerdo con las actividades particulares que se desarrollan en cada establecimiento que sea objeto de elaboración con las medidas pertinentes de desarrollo sustentable, hay una tabla muy compleja lo que el Gobierno hace es reducir la tabla, que es esta y la completa para solucionar prácticamente las condiciones del clima, como por ejemplo la separación primaria de residuos y viene en porcentaje también, es decir, de 10%, separación secundaria de residuos, también viene de alguna manera un estímulo para situación ecológica con una tabla más corta, es decir, dice lo mismo que en la anterior 22 pero en la 23 lo hace más corto. Esto sobre la declaratoria de emergencia, ya vamos a empezar el plan laboral, estos son los incentivos fiscales y vamos a empezar a entrar ahora con el tema del predial y habla pues que si hay una persona, artículo 23, por alguna declaratoria de emergencia en cualquier problema sin permiso comete en pleno apego de ser acreedor del incentivo fiscal y el impuesto predial por la diferencia que resulte del pago de ejercicios vigente respecto de cada ejercicio fiscal que resulte. Y empieza ahora si este, que es lo que se necesita para poder llevar a cabo un incentivo por una declaratoria de emergencia, este es un artículo habla sobre las obligaciones de los servidores públicos que debe de tener fianzas, no tiene ningún cambio hay servidores públicos que la ley dice quienes deben de estar afianzados por el manejo de sus recursos municipales, las autoridades de las secretarías en la ley no tiene cambios, de los impuestos se hacen definiciones más claras, definiciones de cinco, presentación de shows al públicos de características similares, para dar las siguientes tarifas, este es un porcentaje conforme a la venta de boletos en realidad no tiene un aumento como tal, va sobre el 6% de los boletos y si ellos aumentan el precio del valor de sus boletos ellos son los que van aumentando como tal, la tarifa es igual por el precio continúan igual en 6%".

Peleas de gallos, palenque, carreras, conciertos, bien las tarifas son las mismas que del año pasado, espectáculos deportivos, eventos culturales, espectaculares, se hace una relación más clara con juegos mecánicos y los no mecánicos, hidráulicos toda característica que sea semejante y otros espectáculos no especificados, en realidad señalamos más espectáculos porque el ser humano es creativo, entonces para todo aquello que no sepamos cómo definirlo se deja este artículo para el 5 o 10 % dependiendo qué es lo que vayan a utilizar, si e preguntas como queda el margen de nosotros es en una medida discrecional en esta parte, pero, también te da una medida discrecional porque no sabemos qué tipo de personal pueda llegar a traer.

Viene una descripción, nuevamente, de cómo debe de ser el funcionamiento, de cómo deben de solicitar el pago de sus eventos y espectáculos, dice que deben encontrarse, de alguna manera vías que se deben de contestar. Promotores o representantes legales que por razones los lleven a realizar eventos para el sellado corresponde al departamento



de oficialía de pago por una licencia de 10 días hábiles previos al día del evento, los empresarios y representantes legales deberán de cubrir el impuesto del pago correspondiente a más tardar 48 horas previas al día del evento, en caso contrario no se les concederá permiso para la realización del mismo.

¿Por qué se agrega estos? La verdad es que los que hacen eventos prácticamente traen todo a la carrera o traen el riesgo de que si el evento no funciona no quieren pagar hasta el último minuto y está todo el mundo corriendo y "no que siempre si te voy a pagar" pero ¿Qué crees? no tengo policías y me estas pidiendo esto, porque siempre se esperan yo sé que hay ocasiones donde un evento público cuesta, no sabes si la vas a hacer o si lo cancelas o no y siempre se esperan hasta el último y muchas de las quejas que termina siendo el ayuntamiento el que no te pudo ofrecer el servicio porque no tenía publicidad porque esto, ahora se les está imponiendo que cumplan con este detalle y hay que ser muy estrictos, que si lo cancelas o no lo cancelas porque así como quedó no se les concederá el permiso para la realización de su evento, así de tajante"

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *"Lo que pasa es que si nos genera mucha problemática que por ejemplo, el sábado andan buscando policías, pues tienen que echar mano los que están en descanso porque los servicios no son suficientes, los mismos de tránsito, los mismos de protección civil, ellos tienen que programarse y bueno los sábados "¿oye y donde están los de seguridad pública? " "A pues ahorita vemos" ¿de dónde si ya no hay suficientes elementos? Es una manera también de controlarlos, lo mismo del boletaje en el párrafo de arriba, ellos reutilizan los boletos por lo cual se les pide que una parte del boleto se quede para las personas que acuden a lugares porque los reutilizan y obviamente ya no van al conteo de impuesto sobre espectáculos, para nosotros a lo mejor parece muy tajante pero si nos apoya mucho para el control"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Por ejemplo, a lo mejor hay un servicio de cien policías municipales en todo el ayuntamiento y luego dicen "oye, pero es que va a haber un evento como tal mañana" y si no se pudo, de alguna manera echar la mano para que se les avise a los policías con anticipación, se tiene que sacar de la rutina de lo normal a los policías, es decir, mandan 25 solamente a un espectáculo donde hay la mitad de la población, esos son detalles de que el empresario no lo alcanza a entender"*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *"Y tiene un aspecto muy importante que tiene que ver con el tema de aforos, cuando el empresario va a estar pretendiendo realizar un evento tiene que hacer la solicitud al área del pago de beneficencias y tiene que expresar cuántos son el boletaje que esperan, cuántas personas esperan recibir en ese evento, con ese número esperado el área del pago de beneficencias turna oficios a diferentes dependencias ¿cuál? Seguridad jurídica para saber cuál es el aforo del lugar, porque si el lugar es para mil personas no se les puede pensar en solicitar 3000, se les hace un oficio de prevención en donde se le dice "en este lugar de acuerdo al dictamen de Protección Civil solamente el aforo es para mil personas" entonces no puedes meter 3000, no puedes*



solicitar, ni te autorizo, ni te sello más de tantos boletos, entonces todo este procedimiento no es un procedimiento que se pueda hacer el viernes a las 12 del día, porque ha sucedido que ya está, incluso ahorita están mostrando los empresarios desde que están, a veces ya sacaron sus cartelones y aquí nosotros no tenemos la solicitud del empresario para su evento y ya se está anunciando entonces acordamos ya tener por ahí ya toda una logística que nos ha estado funcionando desde solicitar, insisto se corran oficios a Protección Civil primero para temas de aforo, para temas de cuántos elementos de Protección Civil necesitas, a Seguridad Pública para este aforo ¿Cuántos elementos de Seguridad pública? Y hay una norma ¿Cuántos elementos tienes que tener? Y luego si el empresario dice que contrató seguridad privada nos tiene que hacer de conocimiento y nos tiene que avisar que efectivamente tiene contratado una empresa de seguridad privada pero que esté registrada, se tiene que hacer muchísimos procesos internos para un evento de un empresario de esta naturaleza y luego también se cobran a Reglamentos, Reglamentos también tiene que tener intervención por el tema de venta de bebidas a menores, por todas las situaciones que puedan acontecer, Protección realiza el tema de aforo ¿por qué? Porque lo que es el policía pues obviamente se pueden revender boletos y hay un aforo mayor al que se había autorizado a parte pues de los cobros que ya pudieran ser aparte y también nosotros tenemos que enviar un interventor para el tema de boletaje de Hacienda, para el cobro de impuesto sobre el espectáculo que ahorita pues ya los cobramos antes como dice la ley, la ley dice que el boletaje que yo te esté sellando es el boletaje que te voy a cobrar, si hay menos si se tiene que hacer una intervención y les requerimos dinero, pero de entrada tienen que garantizarlo, por eso requerimos que el empresario este expresamente dicho para que no quepa duda”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Pues ahora, sabes que lo veo muy complicado realmente, sino cumplen cancelarles el evento o algo”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“También hay un tema de seguridad muy importante, el tema de seguridad es primordial, es lo que mueve todo porque finalmente cuando hay un evento lo que es más trabajo se debe a ¿cómo le diste el permiso, en qué condiciones, por qué sucedió? Entonces tenemos una gran responsabilidad en este tema y tenemos que abordarlo como es, es todo lo que pienso pero si es complicado”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Muy bien, terminamos los espectáculos públicos, vamos a empezar con el impuesto predial, entonces, tienen la definición del Impuesto Predial en el artículo veintiséis, y de lo que son las tablas progresivas que como comentamos los límites superior e inferior no cambiaron, la cuota como tal tampoco cambio, ni la tasa para aplicarse, no cambió, es la misma que se está presentando del año pasado, en el artículo viene la fórmula en la cual se saca el pago del impuesto predial, y empezamos con lo del descuento del predial, vamos a ver puntos vulnerables por eso tenemos a todos.*



A los contribuyentes del Impuesto Predial cuyos predios son estimados a fines agropecuarios, introducciones e industrias como tal o las tasas a las que se refiere la fracción primera de este artículo, se aplicara el descuento del 50% en el pago del impuesto.

Viene una serie de requisitos en para señalar el descuento para terrenos agropecuarios. Vienen las personas físicas o jurídicas que se encuentren contenidas en las fracciones siguientes y dentro de los supuestos de los incisos b) fracción segunda, inciso a) fracción tercera, el artículo anterior de la ley y que solicite por escrito se otorgara en beneficio la reducción del 50% del pago en el impuesto predial sobre un millón trescientos mil pesos, es decir, hay un aumento al valor de las propiedades, antes lo teníamos en un millón quinientos mil el descuento y se subió a un millón seiscientos mil pesos el descuento, sobre los primeros seiscientos mil pesos.

Serán aplicados siempre y cuando se efectúe el pago correspondiente en una sola exhibición, a las instituciones privadas, asistencia social, de seguridad, de conformidad con las leyes de la materia así como las sociedades o asociaciones que tengan como efecto alguno de las actividades.

A ver, aquí vienen los grupos vulnerables, les voy a señalar para que lo alcancen a ver.

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Perdón, antes de pasar a ese que estamos viendo dijimos sobre los terrenos ¿Qué tipos de terrenos son, hay una especificación?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, lo acabo de leer, va otra vez.”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Porque es parte es la que no...”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Bienes agropecuarios de producción, y viene los requisitos.”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“En este sentido se ha contemplado sobre las trescientas hectáreas comulgadas en la laguna ¿Qué va a pasar con él?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“No, no están contempladas como tal como una situación de riesgo ¿o a qué te referes?”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Efectivamente, están las tierras esta inundadas, no están trabajándola y se les cobra, entonces ¿de dónde pagan?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Va, te entiendo, hay unas condonaciones pero no tiene que ver nada las condonaciones con la situación de la laguna, no hay nada de eso.”*



C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: “¿Ganancias, dinero, cobro?”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “De las hectáreas de la laguna tienen ya un dictamen, el presidente lo presentó.

Bueno, entonces habíamos dicho que el valor del descuento del 50% había fomentado un millón y medio, ¿sí? Y empieza entonces las personas beneficiadas salvo sueldos vulnerables que atiendan las personas por situación socioeconómica o personas con discapacidad de salario, pierdan parte de sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo. La atención en el establecimiento sin precedente a menores y a adultos mayores en el Estado, en desamparo o personas con discapacidad de escasos recursos, es decir, todos estas personas pueden solicitar el 50%, la prestación de asistencia jurídica, médica, de servicio social, servicios funerarios a personas de escasos recursos que se metan en minoría de edad o personas con discapacidad, la cata social de personas que han llevado catálogo de conductas ilícitas, la acreditación de farmacodependientes de escasos recursos, que se dediquen a la enseñanza gratuita con la profesión o reconocimiento para validar sus estudios en los términos de la ley general de educación, que se dediquen a la educación en su carácter privado. Estos son prácticamente la redacción de grupos vulnerables luego empieza la reducción del 50% del predial cuyo valor casi sobrepasa los dos millones y medio y aquí está representada la sucesión religiosa, la cual se considerara siempre y cuando la solicitud consiste en un pago correspondiente al área fiscal, en una sola exhibición y antes del primero de abril, eso es para la iglesia, y empieza hasta los dos millones y medio.

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: “Quien si lo ha utilizado son ahorita dos colegios de aquí, de la localidad, pero ellos se adhieren al descuento”

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: “Claro, al descuento, una pregunta ¿en el punto número dos de servicios funerales ahí termina o continúa?”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “Todavía continúa, hay más terminando el artículo.

Las instituciones a que se refieren las fracciones uno y dos van anexadas al estudio donde se acredite su constitución política, una revisión del 60% se ve que ser propietarios de un lugar de bienes inmuebles afectados, a efectos al patrimonio cultural del Estado y quien mantengan el estado de conservación aceptable a juicio del municipio siempre y cuando se haga el pago correspondiente.

Quedan muy pocas casas viejas en el centro histórico y las están demoliendo porque no es negocio tenerlas y muchas casas son terrenos muy grandes y sus prediales aumentan, están en la mejor zona, están, son casas muy grandes y el detalle es que ellos pueden



obtener hasta un 60% si esas casas viejas las meten al patrimonio cultural del Estado de Jalisco.

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: "Si son demolidas pues ya no entran"

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: "Ya no entran, pero la gente está optando por demolerlas"

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: "No es que las demuelan, las venden y van a hacer algo"

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Pero bueno eso lo digo por si alguien conoce a alguien que no la quiera demoler, que quiera conservarla, déjenme decirles algo muy importante, lo que pasa es que esas casas viejas y grandes se aumentó mucho el predial, el detalle es que si conservan esta situación, tiene este descuento y muchas de estas casas viejas sí son por herencia entonces si pueden nada más que la casa como tal creo que no es tan complicado porque les piden simplemente la fachada bien reconstruida no necesariamente el exterior sino el mantenimiento de la fachada como para que puedan entrar"*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *"¿No les genera problemas el día de mañana que quieran hacer algunas modificaciones?"*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *"No problemas, tiene que hacer un proyecto de remodelación o de reconstrucción"*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *"Tiene que cumplir también con especificaciones, para estar un tiempo dentro de ella, tiene que adecuarse a que hay una estructura para conservar la fachada, en las condiciones que pueda considerarse un patrimonio cultural"*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *"Sobre eso Regidor, siempre y cuando no haya sido muy modificada o sea no les van a dar el título"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Lo comento porque me tocó ver en enero casas viejas, pues, yo les comentaba que presentamos solicitud ante el Patrimonio Estatal pero no los vi con ganas de realizar trámites, bueno si no alcanzas en este entonces el próximo año, para el próximo año, a ver ni siquiera lo habremos terminado pero nada más como comentario. Viene también la parte de los casos que personalmente pensé que se les iba a llevar a cabo una duración de fechas de propiedad, implementando caminos verticales y en el cual rectifique el cumplimiento de la norma Estatal de naturación de techo para aplicar los siguientes descuentos:*

- 20% al techo de su propiedad.



- 30% propiedades con caminos verticales.

A los que se les aumente este impuesto que efectúe el pago correspondiente en una sola exhibición y continuamos con los documentos. ¿Tienes el dato de cuánto fue la cantidad de millones por utilizar el descuento del predial?"

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *"Ahorita lo vemos"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Ahorita me lo das para platicarlo. Los descuentos siguen igual, del 10% si pagan de enero a febrero, el 5% si pagan en marzo. A los contribuyentes que acrediten tener la calidad de este artículo veintinueve tendrán la calidad de pensionados, jubilados, personas con capacidad, discapacidad, viudos, viudas, a las mujeres en calidad de madres en jefe de familia o que tengan sesenta años contados serán beneficiados, mediante solicitud, a una reducción del 50% del impuesto a pagar sobre el valor fiscal respecto de la casa que habitan y que son propietarios y que además están al corriente de sus pagos siempre y cuando sea en una sola exhibición antes del primero de mayo."*

Aquí vienen los requisitos que se piden, hay una modificación y la explicación oficial dice:

- Debe contener del domicilio del inmueble del que solicita el descuento y que acredite especialmente su edad, que se acredite con su Institución Oficial Mexicana (INE), comprobante de domicilio, de luz, teléfono, para los jubilados según sea el caso lo dejo claro, también ingresos.

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *"En los requisitos que se le solicitan ¿Cuáles son los requisitos anteriores, como se hacía?"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"¿Cuáles son los requisitos anteriores, cómo era antes del dos mil veintidós? la identificación oficial vigente es el INE que contenga el domicilio y nombre de quien lo solicita, hasta aquí es igual ¿no?, El descuento que aplica es justamente a su edad, solo se agrega esto"*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *"Y si presentan de varios inmuebles solamente se hace de uno, del que habita"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Algo bien importante, no es una obligación que esté a su nombre, habla de su cónyuge o hijo, hay que comprobar si es su hijo pero va por ahí ¿sí, cual es la intención? Que sea la persona que vive ahí."*

Empiezan los requisitos de los jubilados:

- Copia de talón de ingresos con copia de su credencial vigente donde tiene que ser pensión o jubilado, cuando se trate de personas que tengan sesenta años o más



en pensión oficial vigente, catorce cuando se trate de viudas y viudos, presentarán copia del acta de matrimonio y del acta de defunción del cónyuge.

Aquí es negocio, aquí no se vuelvan a casar y se agregan madre de familia, padre de familia, madre, jefa que pueda acceder al presente beneficio, se requiere acreditar que está inscrita, que está en el programa para Bienestar de la denominación de Hijos de Madres Trabajadoras de la Secretaria del Estado. ¿Este es nuevo contadora?"

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *"No se puede ahí todavía meter nomicamente a las personas, tiene que ser dentro de toda regla de Bienestar, simplemente"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Del programa, haz de cuenta de que también la Secretaria de Asistencia Social de Jalisco tiene un holograma para jefas de familia, pero tiene solamente un solo pago al año y no autoriza entregar becas a los hijos, la Secretaria del SAT tiene a madres trabajadoras como tal jefas de familia, apoya mensualmente y apoya a los niños también."*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *"Eso nos queda claro, lo que queremos decir es ¿Por qué no usar los dos padrones? O sea para efecto de dar el beneficio, a nosotros lo único que nos interesa y que sirva como insumo para el camino es que exista ya en un padrón y parece ser que a nosotros sólo nos interesa el padrón, si el beneficio es grandote, chiquito o mediano pues a nosotros lo que nos interesa es el padrón de alguien que está laborando, que ya está en un programa por ser jefas madre de familia, entonces por qué no incorporar lpoos dos padrones?"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"¿Usted qué opina Regidora Tania?"*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *"Pueden usar los dos padrones"*

C. SARA MORENO RAMÍREZ: *"Sí, es que puede ser una madre de familia y hacer uso de los dos programas, y al final lo que nos importa pues, es que aquí ellas se beneficien aquí con los descuentos sea cual sea el programa en el cual ella esté inscrita"*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *"Al final de cuentas es el mismo beneficio y ella está cursando el mismo sector y es el beneficio que se le ha otorgado."*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Mira, en realidad algo que platicábamos hace unos momentos con los de catastro, yo no me voy a poner a criticar quien es, o sea, es más fácil que alguien en una audiencia diga "pues si está estipulada en la dirección"."*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *"De acuerdo a la pregunta como tal, lo mismo que estamos diciendo ¿Por qué no los dos padrones?"*



C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“En ambos, deben de acreditar una serie de requisitos, igual pudiéramos investigar que se solicita solamente para garantizarlos nosotros y tener esta claridad de uno u otro.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Pero en cuestión que se enteren los de catastro que no querían abrirlo más. Para no decir “me voy a traer a mí el resultado, ahorita tráeme la acreditación de la Secretaría”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Es común cuando tú dices “a ver, voy a dar descuentos a todos”, igual si tiene su credencial a la mano, tendrá el beneficio adicional, a lo mejor, en temas de educación, en temas de equidad, tiene su credencial ahí mismo que pudiera pasar con un programa de bienestar, yo no siento que haya una justificación para entregarle un descuento a una jefa de familia que además sabemos es una sola propiedad”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Entonces el nombre correcto del programa es Mujeres Líderes del Hogar”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Así es, tiene otros nombres.”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“¿Y ambos entregan, ambas partes entregan una acreditación especial?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, deben entregar”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Sí, deben entregar porque eso es la acreditación que hay que traer aquí y se agrega al expediente. Aquello es un padrón, independientemente del que les toque”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“¿Porque no generamos un padrón en el municipio?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Es que también es muy complicado que Catastro se ponga, porque hay un trabajo de trabajo social que van a su casa y Catastro está complicándolo que lo haga como tal, creo que es más conveniente que allá te lo den”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Podría ser regidor que se haga una campaña en el municipio para que personas puedan pertenecer a estos dos tipos de padrones, no generar un tercer padrón. Generar un tercer padrón considero que si ya están en uno, y están en el otro ya traen una reglamentación y ya pasaron un trabajo esencial, crear un tercero es como mencionaban anteriormente que dicen que entregaba un apoyo, y que en un momento entregaba otro apoyo y era el mismo pero como no había una red en común. Pues se les entregaba ese y entonces venía a lo mismo, aquí de los que se tarta es, como*



ya hay un padrón y que si ese padrón no permite el de las mujeres que están en el de bienestar no pueden tener también el de nivel global”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“¿No pueden tener dos programas a la vez?”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“No, no.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“¿No? A ver, ¿entonces?”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Aquí la misma dice que no, “entonces déjame checo a ver si me voy por una o por la otra” pero que finalmente con que te acredite con eso tiene el descuento porque si no pierdo el derecho, sin hacer un padrón de adultos mayores porque sería lo mismo, por ello a lo mejor, cuando se vaya haciendo el pago ir generando ya un padrón”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“De hecho se genera el padrón, se genera el expediente aquí, y es uno más para las áreas. El tema de la actualización, por ejemplo, en asuntos de adultos mayores este año, lo que hicimos en el mes de enero y febrero, porque cada año tienen que acreditarlo porque la Ley de Ingresos es anual, nosotros ya cuando tenemos aquí el pago, hay una comunicación para el tema de adultos mayores con al área de registro civil, para el tema de decesos e irlos actualizando, sin embargo, hay otra serie de situaciones que hacen que este padrón pueda estarse modificando, ya había habido vario tiempo que no se actualizaba y las propiedades del tema de Catastro fue ir solicitando a cada persona otra vez su documentación, lo revertimos en este momento por la situación que estaba aconteciendo en enero de que se daba el tema en tarifas progresivas y entre todas las aclaraciones no queríamos tener una más, entonces acordamos que iniciaríamos del mes de octubre o noviembre haciendo campañas para que todos los que tuvieran este tipo de condiciones puedan venir con suficiente tiempo para que no hagan fila, o poner filas alternas, eso ya también lo veremos desde el mes de enero y febrero, pero sí queremos empezar desde octubre, noviembre, diciembre con campañas para que las personas busquen ya tener la campaña que se está argumentando, de que se acerquen, busquen inscribirse a los programas que corresponden, no significa que se los den pero ya están inscritos y para nosotros es muy padre, sería el tema de actualización también es otro tema, porque si no entonces cada año tendríamos que hacer todos esos proceso de revisión porque la condición puede cambiar. Entonces este tema para nosotros sí implicaría demasiado, porque saldría más caro también, tendríamos probablemente que contratar y si sacamos el costo de lo que cuesta una persona con este nivel de especialización, de enlazar todas las verificaciones, probablemente para algunos si se va a ver absurdo y ya hay dependencias que lo hacen”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Quería hacer un cometario con respecto a este tema. Comprendo la postura del Regidor Joel, la comparto, en lo particular se han acercado conmigo más madres de familia que con ustedes como*



sabemos y que no están inscritas en ningún programa, no están inscritas en las secretarías de BIENESTAR, no están inscritas en programa del Gobierno del Estado, porque por ejemplo en las secretarías de BIENESTAR no a todos les dan, la secretaria del Estado no sé cuánto tiempo tengan que no se haya actualizado, o se haya llevado a cabo”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Ya salió la convocatoria de este año, es que antes de verla yo la revise”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Yo he estado tratando de vincular, nada más que algunas jefas de familia, tanto la secretaria de BIENESTAR como el Gobierno del Estado y no pude hacerlas tan claras, son más de la jefas de familia que finalmente encuadran dentro de este sector prioritario al que queremos generar un beneficio y que sin embargo, aunque este programa o este beneficio este contemplado en nuestra Ley de Ingresos entonces ellos o podrían acceder a eso simplemente porque no pertenecen a ninguno de los dos padrones, ni en el programa Federal, ni en el programa Estatal. Creo que si lo hiciéramos todo en ese mismo tema, por ejemplo, el apoyo que se le otorga a adultos mayores tendríamos que decir “si está inscrito en el programa del Gobierno Federal accede, si no, no puede acceder”, creo que el objetivo es apoyar a quienes son más esas familias que tiene que sostener a un hogar y que trae una condición de vulnerabilidad económica. Si es en ese sentido, yo comparto la postura que hace el Regidor Joel en este momento de contemplar, de alguna manera, un requisito o quizás si ahorita no lo tenemos, contemplar que se habrá algún programa con reglas de operación, en el cual ellas puedan acercarse directamente al municipio y se pueda hacer la evaluación y puedan ser beneficiarios de este apoyo. Lo digo porque personalmente hemos estado con muchas, desde que inicie el periodo como regidora en la administración pasada muchas madres de familia, jefas, se han acercado conmigo, estoy segura que también con ustedes como regidoras y que no pueden ser vinculadas a ninguno de los dos programas, ni el Estatal, ni el Federal, y, si lo vamos a dejar aquí en nuestra Ley de Ingresos de esta manera, pues, lo que va a pasar es que no van a poder acceder a este ingreso”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“El los cambios mayores simplemente hay un requisito, haber pasado de los sesenta años y no ocupo ir a la casa para averiguarlo ¿sí?, me traes tu acta de nacimiento, una credencial, y efectivamente hay un padrón de adultos mayores y eso lo hace por separado para por si se da el trámite en algún momento y ese es el padrón, pero ese es un requisito muy fácil, sin necesidad de tener como tú dices una credencial o algo que te agregue ese viejito, muy fácil, solamente el requisito de haber llegado a los sesenta años. Estoy seguro que para acreditar a una madre de familia como tal, la Secretaría tiene que hacer un trabajo social, el ir a visitar a las personas, de andar buscando esta situación, la verdad si lo veo un poco complicado, necesitaremos involucrar otras áreas más. Realmente seria solicitar al DIF, no ver como tal, seguramente el DIF ya tiene, por lo menos, certificados a gente que les da despensa, por ejemplo, lo más seguro es que tiene localizado a familias de algunas manera, ¿Cuál es la situación como tal? La*



iniciativa es, que me comentas que estas en un programa, me comentas que el programa Federal no, yo vi la convocatoria de este año que se abrió en enero como algunas convocatorias, no sé si la convocatoria nos toca para Jalisco, aunque, sé que también las convocatorias se abren para algunas Estados, entonces, me dicen que esta la letra muerta, pero la de la tutela ese sí está activo como tal, también lo revise para ver cómo estaba, por eso si me di cuenta que los informes eran muy pequeños. Aquí el detalle y tal como lo dice la tesorera, es que es general, buscar un padrón como tal, es mucho trabajo para el tiempo tan pequeño de sesenta días, ponle que para poder alcanzar el descuento considero que no es la chamba como tal de Catastro, necesitamos invitar a otra institución que haga eso. Creo que estas dos opciones con la complejidad como tal, creo que la finalidad o el asunto de que lleguen a este apoyo está consagrada, creo que está generando la relación y/o programa otro, va por ahí”

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“En el camino que marcó Tania la Regidora, es cierto, no sé si a lo mejor no tienen tanto contacto ustedes con la ciudadanía, tanto en la colonia o en lo social. Digo es solo un comentario que la verdad afortunadamente pueden ver que no es verdad”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Bueno, ahí te va un comentario, con que sepas hacer el trabajo.”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Exactamente, con que me digas que está uno o dos programas es cierto, porque hasta en eso programas hay mujeres que son regresados y no les dan los apoyos, ahora, si me dicen que en esos programas ya hay un círculo de las mismas personas y cada año hay un nuevo padrón de madres de familia separadas o todo el rollo que van creciendo cada año, y no se completan”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Llegan también a una necesidad de un salario mínimo, menos de cuatro mil pesos entran a esos programas”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Sí, coincido contigo que es un trabajo que se tiene que hacer, y creo que a ese rumbo vamos, a generar esa condición de esa estrategia para poder ingresar, se trata de que realmente tengan un beneficio las personas que lo necesitan y que realmente es prioridad. Yo creo que si tenemos que hacer un diseño en esta parte, una estrategia, una campaña, tenemos las áreas que tienen contacto con la soberanía en general, oye esta Participación Ciudadana, está el DIF, está el sector de la mujer, digo, tenemos seguimientos de donde poder sacar esos padrones y te apuesto que de esos diez, una estará en un programa u otro y nueve no están, te lo digo sinceramente por razón de causa”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Los niños menores de edad es el requisito para que entren como madres de familia, entonces si no se libera este padrón es una realidad para las madres de familia que no se pudieron registrar, viene la realidad para que ellas tengan*



un predio con un valor de un millón seiscientos mil pesos de límite, que lo estuvieran checando poco a poco, lo estuvieran veindo conforme vayan pasando a la hora que se hacen los pagos. Entonces a lo mejor ahí deberían ponerlo en el registro la tesorería, que se abriera aquí el espacio, que no quedara limitado solamente en estos dos programas sino que también se llevara quizás el acompañamiento para que se llevara el acompañamiento con un requisito que tenga el mismo sistema, el mismo Instituto de la Mujer Zapotlense”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: “Quiero leerles:

Requisitos para ser acreedores al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños e Hijos de Madres Trabajadoras, dice:

- Tener bajo su cuidado a, al menos una niña o niño de entre uno a cuatro años de edad.
- Tener bajo cuidado de, al menos un niño con discapacidad entre uno o seis años de edad.
- No tener servicios de cuidado para los menores.
- Contar con alguna identificación vigente.
- CURP impresa.
- Comprobante de domicilio.
- Algún medio que compruebe el estado laboral o académico.
- No estar afiliado al **Instituto ISSTE**
- Acta de nacimiento de cada niño o niña.
- En caso de tener algún con infante con discapacidad se deben presentar certificado de salud.

Los requisitos no son tan complicados, como para que el Municipio no pueda llevarlos.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “Déjenme decirles, efectivamente, algo muy importante sobre un tercer padrón, la verdad es que cuando yo también leí los requisitos de la Federal y de la Estatal eran muy parecidos, de hecho, si te fijas hay personas muy, muy pobres y de hecho también hay de ingresos debajo de cuatro mil ochocientos pesos, pero ya va a venir en otro apartado, y también igual sucede con el Estatal, el Estatal se va a como a los seis mil pesos mensuales, ingresos. El hacer un padrón, igual hay madres solteras que trabajan y que tiene ingresos superiores, el detalle es que cuando a mí me dicen “hay que hacer un padrón” como tal el Estado es entonces hacer una normatividad especial para ellos, cuando me dices “¿Catastro o Ayuntamiento?” Voy a poner a cualquiera de los dos”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: “No una normatividad como tal, serian solamente las de operación, nada más, leo los requisitos del programa Estatal:



- Copia simple de actas de nacimiento de la solicitante, de sus hijas, hijos menores de edad.
- Copia de la constancia de estudios mediante el cual se acredite que sus hijos, hijos menores de edad, a partir de cinco años son así mismo titulares del sistema educativo.
- Acreditar la jefatura de familia como dependientes económicos de menores edad con ciertos documentos, constancia de inexistencia de matrimonio expedida por el Registro Civil, acta de nacimiento con anotación al final del divorcio que acredite soltería, además cuando los solicitantes no sean padres de familia con dependientes económicos, dependientes mayores de edad y con discapacidad y con condiciones de salud que no les permita desempeñar actividades económicas, actividades de ingreso Federal, acreditar cada condición mediante copia certificada y constancia de reconocimiento en este sentido y emitido por la autoridad competente.
- Copia de identificación oficial, copia de la CURP, comprobante de domicilio, acreditar residencia.

Es todo, ni siquiera hay un tema de que tenga que haber un trabajo social que van a su casa ni mucho menos, los requisitos son sencillos, es la copia de inexistencia de matrimonio, el acta de nacimiento con anotación al final del divorcio que acredite la soltería, acta de nacimiento de sus hijos, la constancia que acredite que sus hijos están estudiando, es todo”

C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO: *“Le acabo de preguntar a la directora del instituto y me dice que sí se puede crear un padrón, nada más como control de registro puede ser el acta de registro civil donde viene que está soltera, que es madre de menores de seis años o algo así”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Voy a ponerme en la posición de la Tesorería, Catastro no tiene que hacer eso, alguien del Ayuntamiento lo tiene que hacer pero no es obligación de Tesorería ni del área de Catastro, no es esa área”*

C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO: *“No sé si sea bueno crear una iniciativa para crear un padrón de madres”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Vamos haciendo esto, de este tema la intención es presentarla este viernes, la podemos presentar este viernes. También puedo turnar a la Junta de Derechos para que hagan las reglas de operación como tal ¿te parece, para darle tiempo a esto? Y le voy a agregar aquí “Programa y/o del Padrón Municipal”, Pero no se va a mencionar y será letra muerta si no se hace este padrón”*



C.MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Sería bueno que los datos sí los tomaras en cuenta en los de BIENESTAR y que sean niños menores de edad, ahora, los niños menores de edad no son solamente niños menores de seis años, estamos hablando de secundaria y primaria. No porque tengan el Bienestar, no porque tengan acá el padrón del Municipio quiere decir que tiene descuento, solo descuenta una propiedad, adicionar, a lo mejor, todos estos requisitos en una sola para que se suba, se muevan ante el cambio y que se empiece trabajar y así poder dar ese beneficio”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Te comparto Regidora las bases del Programa Estatal”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Si, sí, claro, yo quisiera comentar, la recomendación como es que vemos temas fiscales en el área de Hacienda, esa es la parte que nos corresponde, yo estoy pensando en temas de recaudar y en temas de cuidar gasto.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, sin duda”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Pero sí debe de tener mucho cuidado, es que también pueden suceder muchas cosas ahí, es importante tener cuidado en el análisis de cómo van a hacer estar reglas porque no sabemos exactamente cuántas pudieran haber, tendríamos que revisarlos todos para saber también, ya hasta el siguiente año podemos decir, ya a finales, cuánto fue lo que en este padrón se apoyó por parte del Municipio y ésta probablemente es una tendencia que pueda crecer y entonces de las cuarenta y siete mil viviendas cuántos estamos en este supuesto más todos los ya subsidios que ya se agregan, es importante señalar los objetivos. Entonces, nos conviene ahora cambiar al tema fiscal, las personas que vean el tema social, tendrán que poner por su parte o defender esa parte, yo en el tema Fiscal, le estoy poniendo que estamos compitiendo con todos los Municipios de Jalisco por participaciones reales Estatales, además, de lo que reconocen de nosotros internamente que esto es directo, pero, nosotros tenemos ingresos muy importantes de manera indirecta, son las participaciones y que se juegan todo esto, todos los Municipios que no entren, aunque también ya es una tendencia, ya hay más Municipios que están poniendo este subsidio, sin embargo, también pensar en que competimos con todos estos Municipios y todos estos subsidios disminuye el porcentaje de recaudatorio e indirectamente tenemos una reputación, estamos compitiendo con Municipios que hagan más tarea por temas recaudatorios, sabemos que indirectamente tengan más y pues finalmente eso se tiene que traducir en mejores servicios o en más servicios, de ese tema central solamente debo decir que hay que tener mucho cuidado con la forma de limitar el padrón, si tiene que tener candados, si cada año se debe de actualizar, o sea cada año debe de haber una actualización que si no se hace para nosotros se va a perjudicar el ingresos que no estamos recibiendo y que alguien está aprovechando, a lo mejor, un subsidio que pueden hacerlo y también considerar que esto implica costos para el que lo hace, desde una constancia de soltería, desde, hay toda una*



situación asociada, a mi me parece muy práctico que ya no estuviera, empezar a revisar esto ¿Cuánto puede surgir en el año? Y entonces a lo mejor ya hay consecuencias de la toma de decisiones porque es la primera vez que se está instruyendo este subsidio, y no conocemos también todo el alcance”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Yo también siento que puede ser, hay que poner límites o al menos al ingreso, también de la mamá, se tiene que ver también, adelante”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Quisiera comentarles que le envié un mensaje a la sub secretaria de programas federales, para que me informara si está perdurado el programa, lo he hecho insistentemente no de ahorita si no de algunos años atrás, me vuelve a reiterar que el programa se llamaba o existía un programa que venía desde la administración de Enrique Peña Nieto y este programa era más bien para las madres que por feminicidio quizás dejaban hijos huérfanos, y a los hijos se les entregaba un apoyo, se llevó a cabo durante algún tiempo y actualmente ese programa no existe, está cerrado, se apresuró un programa también, es el que les acabo de leer hace un momento, es el de Niños, Niñas pero aplicaba nada más hasta los cinco años de edad y después no se les otorgaba el programa y actualmente no está abierto, es decir que, ese programa o ese padrón estaría en este momento, por parte de la Secretaria de BIENESTAR, muy limitado o quizás muy nulo, no podemos tener una estadística en relación a eso el programa Estatal si está operando, pero no sé si en realidad si ha aperturado actualmente, yo creo que sería conveniente trabajar las reglas de operación porque como dice la Tesorera, cuidar el tema de las finanzas sanas del Municipio pero darle un poco más de apertura a las madres de familia que actualmente por lo menos en la Secretaria de Bienestar no hay un programa que este en relación a esto”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Nada más si la regidora Eva va a generar la iniciativa, que se presenten documentos, así como el acta de defunción, de los menores, el acta de matrimonio o la constancia de divorcio, bajo protesta de decir verdad”*

C.EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO: *“¿De cuántos pueden ser?”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“La adición de este, también, tenemos la implicación de la edad”*

C.JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Hasta dieciocho. Bueno, , me acaban de pasar el dato sobre los descuentos por pronto pago que son equivalentes por nueve millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Todos los descuentos incluyendo el pronto pago”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Todos, todos”*



C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Todos los que ahí se mencionan incluyendo el pronto pago, entonces, es una cantidad considerable que nos impacta de manera directa en participación ciudadana”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Leo cómo quedó entonces, dice:*

Madres, jefas de familia, para poder acceder al presente beneficio, se requiere acreditar estar inscritas en el programa de Bienestar de Niñas, Niños Hijos de Madres Trabajadoras de Bienestar y/o en el programa de Mujeres Líderes del Hogar de la Secretaría de Asistencia Social del Estado y/o estar inscrito en el programa Municipal de Madres Jefas de Familia.

Y por acá nos da crear reglas de operación, Comisión de Derechos Humanos, Identidad de Género ¿y qué más?

C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO: *“Y Asuntos Jurídicos. ¿En el padrón no sería necesario indicar quién lo va a llevar a cabo, el instituto de la mujer?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“No, el instituto va a estar siguiendo en las reglas de operación.”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“El proceso de iniciativa del programa”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, un proceso legal. Continúo, entonces, lo que viene siendo contribuyentes con discapacidad, que también te señala el cincuenta por ciento de descuento y bueno, te piden por ahí abonar a los Departamentos Municipales, la presentación de integración de una Institución Médica oficial del País”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Allá arriba le faltaría una coma. Cuando sufran una discapacidad “coma” porque se entiende que sufran una discapacidad del cincuenta por ciento”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Perfecto. Listo. De acuerdo a la treinta y uno viene la parte del Ayuntamiento, en ese sentido son aparte la de tendencia del siniestro, contraste. Por ejemplo lo que está sucediendo con la colonia Santa Rosa. Vamos haciendo algo, terminamos aquí Catastro y vamos a empezar a discutir sobre transmisiones patrimoniales ¿les parece si hacemos un descanso de unos treinta minutos por si quieren desayunar o algo?”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Sí”*

C. SARA MORENO RAMÍREZ: *“Sí, está bien”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“¿Hasta qué horas tiene programado?”*



C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Yo hasta las tres pero déjenme decirles lo más complicado y ya terminamos”*

.....(PAUSA)

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“¿Cuál es? venta de las propiedades como tal ¿no? Nuevamente si se fijan es la misma tarifa que tenemos de los rasgos, la cuota fija y la tasa, la cual se cobra no tiene aumento. Recordemos que lo único que aumentaron fuero los valores en mercado como tal, esto continúa igual. Esta decisión también afecta a las propiedades, los que son regularizados por la común por ahí tienen una tratamiento especial, tiene una cuota fija como tal, nos lo acaba de decir la contadora, de trescientos pesos, es decir, hay una auxiliar, un avalúo, el primer pago debe trescientos pesos como tal a ciento cincuenta metros cuadrados ¿Cuánto es una propiedad de ciento cincuenta metros cuadrados? Estamos hablando de siete por quince, más o menos, también es una cuota fija, no ha cambiado, no hay un aumento de precios. El impuesto sobre negocios jurídicos, que en realidad esto de los negocios implica todo lo que es la construcción, una reconstrucción, remodelación y adaptación ¿Qué es lo que se está agregando aquí? Aquí si hay una modificación, si se fija aquí no hay una parte sobre construcción de vivienda nueva, como estaba antes en el artículo treinta y cuatro, ahora habla de construcción y ampliación, como hablaba de construcción no te decía vivienda nueva como tal te hablaba de construcción como tal, entonces se separan la construcción de vivienda nueva y se le da una taza de descuento de sesenta por ciento de descuento si es construcción de vivienda nueva. Sobre el impuesto sobre negocios jurídicos”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“El impuesto sobre negocios jurídicos es el que pagan aquellos contribuyentes que pagan una construcción, está la ampliación de la construcción y faltaría esta que no estaba incluida”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, no estaba es relativamente nueva”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Eso es el porcentaje que se cobra de impuestos sobre negocios jurídicos en base a uno”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Es otro tipo de descuento pero ese no sirve en esto, ¿no?”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Lo que pasa es que está la ampliación, la reconstrucción, la remodelación y no está una casa nueva, entonces necesita una casa nueva, vamos a agregar ese concepto”*

C. KARLA ROCIO ALCARÁZ GÓMEZ: *“¿No deben de pagar lo que es la licencia de construcción?”*



C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“La licencia de construcción es una y el impuesto sobre negocios jurídicos es sobre actos de construcción”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Requisito, si alguien paga su licencia de construcción....”*

C. KARLA ROCIO ALCARÁZ GÓMEZ: *“Se va a ir a hacer en el mismo trámite el cobro?”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿A eso se le agrega este mismo porcentaje?”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Se tiene que pagar negocios jurídicos, es un impuesto que ya tiene tiempo”*

C. KARLA ROCIO ALCARÁZ GÓMEZ: *“Si, le digo, sin hacer ese trámite ¿no?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, pero a ver, se propone que ustedes con una tasa de punto sesenta, incentivando exposición de la glorieta, es decir, solo se está cobrando el sesenta por ciento del valor del cien por ciento, esa es la idea, si es una tasa como tal de descuento ¿no?”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Es la base, y ya luego se aplica una tabla que también no se mueve como esta.”*

C. KARLA ROCIO ALCARÁZ GÓMEZ: *“Como esta que debe, que se cobraba parejo el cero punto setenta y cinco y con este apartado se va a hacer una disminución, se va a beneficiar.”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Se quiere incentivar a la construcción, así lo consideró el área y no nos pareció mal.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Treinta y cuatro continúa igual. Viene los sucesorios a los impuestos nada de procedimiento de actuaciones, recargos o multas de una modificación como tal, hay un artículo derogado y ha estado derogado ya anteriormente, lo voy a poner acá en la otra parte, cuarenta que ya estaba derogado, treinta y nueve a cuarenta, la tipificación en el crédito y empieza desde lo que le llamamos el procedimiento administrativo en función, continúa en las reglas de operación no cambia, la tipificación, la ejecución, el remate de los bienes, los gastos por la ejecución no cambian y pasamos a lo que son las contribuciones de mejoras del Ayuntamiento y en que estamos de acuerdo en algunas tasas, todo eso son por el derecho de uso de piso de los precios, hablábamos de que todos tienen un 5% de aumento, es decir, de doscientos treinta y uno punto cincuenta pasó a doscientos cuarenta y tres pesos, de uno setenta paso a uno noventa, entonces, empiezan todo lo que es el derecho de uso de piso. Esta es la parte del centro histórico también, estaba a cien pesos ahora está a ciento cinco, estaba a*



cincuenta y ocho paso a sesenta y uno y fuera del centro histórico aunque son ordinarios está en cuarenta y nueve pesos. Ya dejamos esto por la raíz del derecho de uso de piso cuando existe una declaratoria de emergencia emitida por autoridad competente previo acuerdo del Ayuntamiento se otorgará la reducción del cincuenta por ciento del pago de derecho de las fracciones primeras de este artículo, a las actividades comerciales en la vía pública siempre y cuando estén al corriente de sus pagos y que sean cubiertos por adelantado, ya saqué una reacción por si vuelve a haber otra emergencia sanitaria.

La forma como se va a otorgar también, ya hay un descuento para lo de uso, también para los mayores de edad, obtienen ese descuento, igual para los discapacitados, para los artesanos es el derecho de uso de piso, este es el pago y cambio de lo que viene siendo lo que cobran los que están en el mercado Paulino Navarro que pagan diariamente, estos son, nueve a dieciocho pesos, interiores de dos cincuenta a cuatro pesos, interiores de la planta baja de tres a tres cincuenta, exteriores de dos cincuenta a cuatro pesos y por excedente de espacio previamente actualizado setenta pesos, todos estos traen el aumento del cinco por ciento menos el ultimo, este no sé si son setenta pesos, no se aumentó el resultado. Los interiores de Mercado Consecución vamos a dejar también de cuatro a tres pesos, de doce pesos vamos a cincuenta, de seis a seis treinta, los locales del estadio Santa Rosa, los locales del Benito Juárez, estos son de uno a uno treinta y cinco, esto es también para que más o menos se imaginen los precios que hay tianguis dominical Benito Juárez cuánto es lo que pagan de siete a diez pesos, todo esto es por metro cuadrado, todo esto es por metro cuadrado”

C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO: *“¿Jorge los bazares también están incluidos?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, también por aquí hay incluido un precio de los bazares. Ya vimos Benito Juárez, de Benito Juárez nos vamos a ir a Módulo de Aseo de Calzado” También veintiún pesos, es por modulo fijo, diario pagan en bazares lo siguiente; cinco pesos y por el excedente siete pesos, eso pagarán, cinco y setenta pesos, eso es para bazares. Se adicionan otros que no se tenían que eran, ramos dos semanas que sería y tianguis navideño tienen un precio superior de veinte pesos, esos son más caros, y setenta pesos, ese es de hecho el metro cuadrado más caro de uso de piso para un evento en un tianguis que son nada más por temporada, viene el tema de estacionamientos”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“¿Cómo les estaríamos para cobrando a ellos, con que tarifa?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“El tianguis navideño tenía otra tarifa que era como si fueras usuario de tianguis, cuando muchos que también llegan agarramos, depende el camión, viene de afuera y ellos gozaban también de los privilegios que tenían los del tianguis, generaba menos ingresos, ahorita, por eso esto quedó en veinte pesos”*



C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“La idea de este factor es muy explícito, para que no se tome algún otro por error o tomar el más apto o el más bajo y se presente, es personalidad, preferimos tenerlo por separado”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Vienen los estacionamientos, de veintiuno a veintidós pesos.”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“¿En los pagos Licenciada nada más se le cobraba como a los del tianguis?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Se les cobraba, tenía una tasa preferencial, es decir, no los estoy separando”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Cuánto estaba estaban dando en ese rubro?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Pues igual que los otros, ochenta y uno”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“O sea de ese rubro, aparte de reorganizarlo, especificarlo, se les esta aumentado todo un poco, ¿así lo entiendo?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, así es, o sea andaban en siete pesos los más caros, todos están en veinte pesos para ese tipo de eventos, para eventos de tianguis navideño y el de ramos que son puestos ambulantes, muchos de los ramos son de fuera, ni siquiera son locales de aquí, usaban el beneficio como si fueran personas del mismo tianguis”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Por qué no veinte pesos, por qué son veinte pesos, por qué no siete, por qué no diez, por qué veinte?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Bueno, porque en realidad sigue siendo muy económica, por ejemplo; en unos ramos ponle que te están dando tres metros por uno, sácale cuentas son sesenta pesos diarios, sesenta pesos diarios por quince son novecientos pesos de renta por quince días. No, no, o sea, no vamos a pagar novecientos pesos, es más...”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Yo sí lo considero alto. Lo que pasa es que hay comercios establecidos y los que no son peor, como ellos que vienen por temporadas y a veces terminan pagando por el impuesto de la ganancia que se iban a llevar, entonces terminan trabajando, como comúnmente se dice, para pagar su impuesto, y en general hemos visto, no lo digo de aquí, sino que, incluso se han visto las estadísticas a nivel Nacional de cómo se ha golpeado la economía en torno al comercio también, después de la pandemia del Covid las ventas han bajado mucho y no se refleja a una ganancia real, hay días incluso que ni siquiera tienen ventas, nosotros estamos*



considerando que quizás ellos puedan tener, a criterio nuestro, un cierto margen de utilidad pero en realidad no lo sabemos y no sabemos cuánto se debe ayudar, cuánto es la inversión que ellos hicieron para la compra de mercancía o para los insumos, para la creación de sus alimentos, de lo que vendan y cuánto finalmente les va a quedar de utilidad con el pago de sus impuestos, si pagaron siete pesos en años anteriores ya ahorita les estamos aumentando”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Cuánto es lo que se les cobraba, es lo que también queríamos saber, cuánto se cobraba por todo?”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Pues eso se está pagando en el fluctúo, depende porque hay unos que traen tres, los que traen muchísima mercancía, llevan años que llevan hasta 5 metros, es el principio de proporcionalidad como todos los principios de las contribuciones, los podemos separar porque nada más los divides por cuadrado, cincuenta pesos por día no quieres decir que vas a pagar setecientos cincuenta pesos por quince días, dos punto cincuenta un puesto estándar, por si decirlo, que la mayoría tiene. por veinte pesos, está barato”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“No es que ni siquiera lo contemplaste todo, la renta, todo, no”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Es que para nosotros puede no ser nada, pero para el ciudadano”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“El tianguis vende, si hay tema navideño es otro éxito si hay otro predio es un éxito, la verdad. Y el tema navideño es otro éxito, la verdad.*

Cuarenta y cuatro, es la última fracción, fracción nueve”

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“O sea, lo importante es saber que solamente lo que hicimos fue la separación en todo momento”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“A ver, dijimos que eran cuarenta y nueve pesos, no es ordinario, como no es rentable, es más caro, o sea, el tianguis es el único lugar en el que puedo decir que este hecho en el tianguis tiene gente todos los días de la semana y el tianguis navideño es un éxito, ¿vender? Claro que vende, es un negocio”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Concretamente el porcentaje del año pasado a este ¿Cuánto es, arriba de educación?”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Es que por economía, también, se puso a número cerrado pero es prácticamente el mismo.”*



C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “Mira, déjame comunicar esto tal cual es, estaban ahí nueve cincuenta, pero de ahí lo separamos por los días y quedo en veinte, de nueve cincuenta a veinte pesos, este ejercicio fiscal le puso una tarifa.”

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: “Miren, si nos vamos al artículo cuarenta y cinco Regidor, en la fracción primera inciso D, donde está el derecho de piso, cuarenta y cinco en la ley del veinte, veinte.”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “ Ahí está, ya lo está viendo”

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: “A ver, ahí estaba establecido fuera del centro histórico, en periodo ordinario, cuarenta y siete pesos el metro cuadrado por día, ahora está quedando en veinte pesos, quedó en menos del cincuenta por ciento”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: “Es decir, que este año ellos pagaron cuarenta y siete pesos ahí”

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: “Claro, cuarenta y siete pesos los estuvimos aumentando, porque quedaban elevadas las tarifas, por eso es que también hicimos esa separación, entonces, si cuadrábamos en el artículo cuarenta y cinco, fracción nueve, inciso “d” del uso de piso puede darse en el Centro Histórico en periodos ordinarios, cuarenta y siete pesos. Aquí está el artículo, por si quieren visualizarlo lo pueden poner ahí y se pagó ya lo que es un día, quedó con veinte pesos el metro cuadrado por día”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “Voy a continuar, yo siento que veinte pesos no es realmente claro. Este tema ya lo vimos, es referente a lo que está sucediendo como tal, ya es un tema muy subgéneris lo que está sucediendo como tal. Vamos a pasar entonces ya a los cementerios del dominio público, y en estos también son igual, todos los predios que tú puedes ver en página del artículo cuarenta y seis, pueden ver lote para adultos de cuatro mil trescientos sesenta y seis pasa a cuatro mil quinientos ochenta y cuatro, estos están aplicados al cinco por ciento, no hay cambios, tampoco, en la redacción, luego viene ahí en paréntesis, prestación de servicios públicos así como el uso y goce de establecimientos del dominio público y empezamos con la parte de bienes de propiedades de municipio, la renta, por ejemplo de salones, de centros comunitarios, el pago para el uso de anuncios eventuales, el pago de uso de inmuebles para anuncios, pago por el uso de terrenos inmuebles y tiene una fracción importante, una modificación de estado, que por cada espacio comercial en puente peatonal, previo contrato autorizado por el Ayuntamiento y te señala por mes que va desde seis mil hasta veinticinco mil pesos. Artículo cuarenta y ocho, continuamos con la fracción sexta”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: “Ayer veíamos el contrato de concesión autorizado por el ayuntamiento ¿Estos contratos vamos a usarlos con autorización previa?”



C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Totalmente, no sé si te acuerdas, no sé si te acuerdas que teníamos un tema al principio de los asuntos que hubo con el DIF que los tenía, están cobrando, ya van a pasar, por fin la persona que los tenía, creo que en este mes ya quedó en la entrega de los bienes, de hecho no si ya pasaron por el mismo tema que se han quitado algunos anuncios ya, y prácticamente van a pasar la propiedad”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Y dónde se agrega cada palabra por cada espacio, es decir que hacia atrás se cobraba un impuesto o dos?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“En una de las nuevas, ahorita te la paso es la de la derecha, esa no estaba.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Déjenme decirles algo muy importante, el servicio de la publicidad como tal, es una parte de lo que puede sacar como derecho el Ayuntamiento pero no obstante va de acuerdo al artículo ciento quince, entonces la venta de cosas publicadas debe de llevar una concesión y va a pasar por Ayuntamiento la concesión, pasando esto, en la próxima sesión presentar la primera convocatoria para una concesión para que alguien que se dedica a publicitar le pague al Ayuntamiento como tal”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Y el costo sería?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Seis privados son veinticuatro mil pesos. En la concesión, déjame decirte que antes de sacar a la concesión, la convocatoria de concesión, se va a poner una medición de cómo va estar la competencia como tal y se va a poner un precio basado en esa tarifa”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Jorge, ahí abajo una pregunta, esos espacios, los puentes, que hemos visto por ejemplo en periodos electorales que hay publicidad de algunos candidatos que están en un proceso electoral, si ahora va a pasar en concesión, va a pasar la autorización por el pleno del Ayuntamiento, motivo que también va a llevar a este tipo de candados o si se va a petular pues también el sindicato. También puede pasar que, quizá sea un candidato, que no pertenece aquí, al gobierno de nosotros el ayuntamiento podrá denegar concesión, si no puede pagar o a lo mejor si vas a pagar. Debería especificar si se va a poder, en qué términos sí o en qué términos no se va a permitir en el proceso electoral, si se va a permitir, si se va a ver que se permita en el proceso electoral, pues, que considere establecida alguna base de alguna manera para que haya imparcialidad. Que si el ayuntamiento quiere decir “no” porque no es mi candidato pues haya un candado en ese sentido y otra opción es que no se permita para proceso electoral y simplemente se permita para publicidad comercial”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Está bien, me parece bien. Vamos a ver algo, cuando se saque la convocatoria donde la analicemos junto a la Comisión de Hacienda. Me parece perfectamente lo que estás diciendo, Tania”*



C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Es cierto que cuando viene las campañas electorales, en la primera vez llega a la gente ese rechazo de pegar propaganda política de ellos, una cosas es publicidad y otra cosa es propaganda política, entonces por eso en ese sentido voy a señalar, cuidando mucho más el tema de las campañas policías porquela propaganda es para nosotros”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Incluso una de las cosas que se está previendo en los puentes es que no se quite la visibilidad a los propios puentes, o sea, todo lo que es tránsito, porque el puente de allí, se llenaba de publicidad, por eso se está previendo que sea en la parte superior, ya no en la parte del puente porque no está permitido, todo esto entonces tiene que quedar previamente establecido, incluso se habló de qué municipio se reservaría para sus propios espacios”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Me gustaría hacer la sugerencia, incluso si estuviera despejado de una vez aquí en la modificación, desde mi punto de visa lo más sano es, que estos espacios no fueran posicionados para uso electoral”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Tenemos una Ley de Ingreso, o sea, en la convocatoria de la concesión no tenemos, aquí nada más estamos hablando del pago de lo que va a cobrar, solo eso, solamente vemos el pago. La convocatoria, quiero que me entiendas, que la concesión como tal y la convocatoria abierta para que participen en él y se quite la publicidad como tal, se van a poner las reglas”*

C. SARA MORENO RAMÍREZ: *“Nada más sería el ingreso que vamos a tener por la gente a la que se le otorgue ese permiso, y lo que comentan es comisionar al empresario que va a rentar, un salón para esto sí y para esto no, a lo mejor sí estaría como....”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Publicidad y propaganda electoral”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Llegando a su momento lo vemos, primero hay que ver eso, nada más es para ver cuando es lo que el Ayuntamiento va a recaudar de pago. Algo que comentaba ahorita la Regidora Laura, también, hizo mención, no sé qué habrá pasado en la Comisión, desconozco, pero me acuerdo que ya estaba reglamentado, respecto a la publicidad en el espacio y los fines como tales. Ya la hay pero esto nada más es lo que vamos a hacer, ¿sí? Yo les aseguro que en la Convocatoria de Confesión en donde se prevé que el contrato, desde un punto de vista de cláusulas”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“No lo podemos meter en la ley porque se tendría que trabajar un reglamento interno.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Ya nos pasamos una hora en eso, no me diga que no lo discutimos, todos hablamos aquí y duramos una hora en ese tema. Si lo retomo cuando termines”*



C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Para no presentar nuevamente doble trabajo, es que quiero hacer este comentario y que se tome mi voz, el artículo veintinueve estamos hablando de las mujeres jefas de familia, y en el artículo treinta únicamente es, la iniciativa es bien clara, garantizando que pues primero vamos a agregar en el artículo treinta la modificación, “cuando se trate de madres jefas de familia presentarán copia simple de acta de nacimiento de quien lo solicite y de sus dependiente económicos”, no es necesario hacer nuevamente una iniciativa solicitando esto que yo ya solicité y que fue aprobado”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Se aprobó para formar la Comisión, se aprobó”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Pero, estos son los requisitos para una madre jefa de familia y lo voy a releer:*

Se contempla la figura realizada de las personas que puedan ser beneficiadas con el 50% de descuento en el pago del impuesto predial en el proyecto de la ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para el ejercicio de 2023 y posteriores, deberían de modificar el artículo que corresponda sobre este sentido.

Desde el artículo treinta por eso mismo es una modificación madres jefas de familia así como en el inciso “b” debería de quedar de la siguiente manera

El Inciso “b”, marca: cuando se trate de madres jefas de familia, presentarán copia simple de acta de nacimiento de quien lo solicite y de su solvencia económica.

Cualquiera de estos documentos que son:

1. El acta de defunción del cónyuge o del padre de los menores;
2. El acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio;
3. Constancia de inexistencia de matrimonio;
4. La carta que, bajo protesta de decir verdad, manifieste sus condiciones cerca de un familiar mientras usted tiene una familia monoparental y,
5. Además de ser propietaria de un predio.

Analizamos otra vez esto, en el artículo treinta, Regidor, no es necesario subir nuevamente la iniciativa, solo necesita los que se están siguiendo para darle el descuento del 50% de descuento a las mujeres jefas de familia, entonces es anexar en el artículo cincuenta.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Le agradezco el comentario, lo discutimos más de una hora, no sé por qué no me lo dijo, luego lo vuelvo retomar en cuanto terminemos, déjeme continuar.*

Entonces lo del contrato de concesión en el tema, quedaba Tania. Se agrega el auditorio Córdoba no estaba, se volvieron a cambiar, ahora sí, derecho por las canchas deportivas Municipales, los aumentos respectivos, el único que de alguna manera excede el 5% es



el Estadio Olímpico y disminuye el de la cancha Ramón Cuevitas Cuevas, quedó en mil doscientos y el estadio olímpico en dos mil pesos, todo esto con la reja completa menos mil pesos”

C.TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Cuánto es el porcentaje que se le dio?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Esos fueron quinientos pesos, estamos hablando casi de un 20% en dos mil pesos del Estadio Olímpico, modifica el numeral, aumenta en 5%, fracción “a”, ahí está. Esta fracción sugiere eliminar el Estadio Santa Rosa, si es que lo eliminamos, ahorita te digo porque ya no está, el incremento en la cuota de aseo olímpico, la cancha Ramón Cuevitas se basa en que son canchas que están en mejores condiciones y son de pasto sintético”*

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: *“Canchas por ejemplo, canchas Ramón Cuevitas.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“No, más bien déjame decirte que hay unas mejores que la de Ramón Cuevitas, por ejemplo la de Agustín Moreno está en mejores condiciones, está en doscientos cincuenta pesos, pero, por el tamaño o la dimensión como tal, ese no es el 5%, ese trae arriba el 15% mínimo para llegar a los dos mil pesos.”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Pregunta Regidor Jorge ¿Se quita el Estadio Santa Rosa porque no paga el impuesto de torneo de liga y copa?”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Sí, se cambia más abajo, se tiene apartado para el Estadio Santa Rosa”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Sí, pero dice “y agregando la fracción decima como noventa para finales de ligas municipales”, entonces estoy entendido que solo se usa para finales de liga.”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Para finales porque ahí no hay dispuesto a entrega y está más abajo, fracciones más abajo, por eso es que se manda para abajo y nada más para finales”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Es por el torneo, esto es por entrenamiento, es decir, para realizar dos entrenamientos por semana. Entonces, si se fijan todos los precios que están aquí a la derecha todo quedan disminuidos. Todo durante el entrenamiento”*

C.TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Cuánto dura la temporada de fútbol?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Hasta seis meses”*



C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: “¿O sea que estamos metiendo más pesos en el mismo cobro?”

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: “No, lo que pasa es que estaban, anteriormente, en tres mil seiscientos setenta y cinco y acá está en mil pesos mensuales, si es torneo serían seis mil pesos, en teoría de estas propuestas es el mantenimiento que en todo ese tiempo se lleva de acuerdo al costo que tiene aquí, por eso es que ya lo hicieron por menos y lo quitaron por temporadas.”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: “Es decir, por ejemplo, saco la cuenta de los tres mil seiscientos setenta y cinco de seis meses por mes y son justo seiscientos doce pesos y sería la propuesta que se cobren mil pesos por mes”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “La cancha Salvador Aguilar se adiciona, se agregan también estas canchas, la Ramón Cuevas, la cancha José Sánchez, la cancha Ramón Bárbaras, Venustiano Carranza el pago por el uso del suelo Santa Rosa al final de un partido de futbol por días mil quinientos pesos”

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: “Ahí estaría el Estadio Santa Rosa”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “Artículo cuarenta y ocho continúa igual, sin modificaciones, aumenta ahora sí, fijate aquí Tania, pago de impuestos para eventos masivos con fines de lucro, para dar un arrendamiento por cada evento de cincuenta y siete mil pesos, esto es de un solo evento, es decir, una opción separada para baile”

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: “Sí, porque la de baile es Luz Elena y ese es estructuras dañar en las cosas el propio estadio, pasto y la estructura más el pago de derechos por la portación del permiso”

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: “¿No estarán de acuerdo en hacer en esa parte que deje una fianza por porción de daño o si se hace?”

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: “No se las hacemos ahorita. Porque sí ha sucedido, si ha sucedido cierto tipo de daños, y algún tipo de fianza general que se calculara por evento”

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: “Están Servicios Públicos, los baños siguen manteniéndose en cinco pesos, no tiene aumento y bueno lo demás continúa con lo siguiente; uso de correas para animales que se permiten en vía pública”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: “¿Dentro del aumento del cinco por ciento también?”



C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Estos tiene el 5%, esto y esto, nada más los baños no, siguen en cinco pesos. Dieciséis, permiso efectivo que se impuso a la venta e ingesta de bebidas alcohólicas y viene, prácticamente, lo que vamos a ver, viene una descripción más reglamento. A ver saca el reglamento, se acaba de aprobar el reglamento de giros restringidos, se acaba de adaptar prácticamente, lo que señala aquí a la Ley de Ingresos como tal, entonces, van a ver realmente más definiciones”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Podemos ver el antes y el después?”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Lo que se hizo fue extraer del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, todo el tema de conceptos tal cual y trasladarlo a la ley porque hay personas que tiene un restaurant con venta de bebidas alcohólicas y se constituyen ahí en reglamentos y no es un restaurant porque no tiene menús, no tiene nada y más bien es un bar, entonces se nos complicaba mucho porque no era un restaurant, era un bar, porque estaba en la venta de bebidas alcohólicas, entonces un restaurant-bar tiene que tener su cocina y aparte su bar, cuando hablas de reglamento pues ellos se encuadran en venta de bebidas y es un restaurant. Entonces extrajimos estos conceptos tal cual y así no van a aparecer para cuando reglamentos llega; “¿a ver que tienes tú?, a bueno, dice que es restaurant-bar entonces tienes que enseñame tu menú, enseñame tu carta, que porque tienes que tener tu cocina, es un restaurant-bar bueno, tiene que tener tu barda, tienes que tener tu cocina, tienes que tener tu carta” entonces eso va a facilitar el trabajo a reglamentos y va a dar lugar exactamente como está establecido en la Ley de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿En cuestión del aforo?”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Es para como dice la ley de manera profesional, hay bares pequeños, hay bares grandes que tiene toda la capacidad”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Ahorita me puse a investigar, por ejemplo un bar que tiene un aforo de treinta personas, a lo mejor de cincuenta personas, si ya excede de los treinta y uno o de los treinta ya paga la cantidad de treinta y ocho”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“No, pero están en la ley, los trajimos tal cual del reglamento por si lo incluimos también en la ley”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“¿Qué tipo de casino, es, es casino para realizar una fiesta o casino que tiene más de un lugar?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Hay un lugar de terrazas para fiestas, ahí es donde es”*

C. SARA MORENO RAMÍREZ: *“Bueno, una es el casino y otras son varios establecimientos en la ciudad que tienen una de casino ¿es ahí?”*



C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“No, esos ni siquiera son legales”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Y esos que indicaron ¿Cuáles eran esas? porque hay que tener una licencia para explotarlas, pero esas tienden algo diferente y no”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, y el caso por ejemplo de las terrazas es prestarlos, están separados de casinos, los casinos son lugares de juego y apuesta y el casino que es un lugar de fiesta”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“El casino, por ejemplo hasta donde yo sé, cómo lo menciona la Regidora Laura, solo como grandes ya establecidos hay uno”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Aquí vienen pagos sobre la primer y segunda hora de horas extras, horarios, cambios de domicilio, continúa la operación y continuamos con licencias y permisos para anuncios. Igual algunas licencias como anuncios, viene igual el aumento como tal, vamos a ver; ciento treinta y cuatro, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y cinco, doscientos cinco, doscientos nueve, doscientos noventa y siete. Según las relaciones en el propio negocio o para uso de este, pagarán nuevamente otras pantallas electrónicas”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Donde dice pantallas”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Va a ser parte como red de publicidad, una es instalar en su propio negocio y otra que es estar por la calle que son para búsqueda, actualmente no tenemos una como tal en la calle. Nada más se agrega el concepto para vanguardia, pero cada vez hay más televisiones que llena la intemperie de publicidad”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“No sé si se recuerdan que en calle Constitución había una pantalla y luego, también, en Farmacias Similares pusieron un tipo, entonces lo prevemos en la ley por si hubiera poderlo cobrar, porque no está establecido en la ley y no lo podemos cobrar”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Finalmente son anuncios publicitarios, y hace un momento veíamos el tema de por ejemplo, anuncios publicitarios en puentes peatonales oscila entre once mil pesos y la pantalla de por vida la estamos contemplando en cuatro mil pesos, entonces, desde mi punto de vista es más llamativo el anuncio publicitario en una pantalla electrónica que en un espacio publicitario”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Fíjate que en las pantallas electrónicas necesitamos poner primero colocadas....muy cierto, hay pantallas muy grandes y otras muy pequeñas, aquí lo estamos dejando muy a todo, “que una más chiquita, que una más grande”*



C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Si yo tengo un inmueble en una buena ubicación, puedo sacar una pantalla ahí, conectarla y pagar”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Y el impacto visual en cuanto a una pantalla y una lona”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Cuántos tamaños agregamos o qué?”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Yo diría que de una vez esta publicidad o si se va a emitir propaganda”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“No, publicidad en general, pues.”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“No, es que una cosa es publicidad y otra es propaganda disfrazada.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Es para el acomodo de las cosas, es que si te fijas no lo tenemos como tal en específico, como estamos poniendo un nuevo concepto en la ley lo estamos dejando, la verdad es que si se nos va a empezar a presentar las cosas cuando se vayan a cobrar, vamos viendo, no sé, si es momento de una vez decir “pantallas que tiene tantos a tanto” porque actualmente no tenemos ningún caso, pero, ¿Dónde hemos visto las pantallas? Normalmente cuando hay una expo aparecen las pantallas, empiezan eso, ¿no? Ahorita no, pero, tal vez luego vamos a empezar, si ustedes, no sé ¿la Contadora como ve, le dejamos aquí para que usted pueda?”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Había una, si recuerdan? Pero en la parte anterior del mercado”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Está en la gasolinera”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“¿Es publicidad, tiene publicidad propia o es publicidad para alguien más?”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Creo que es propia”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Pero es que es a simple vista de acuerdo con la ley “instaladas en negocio propio” o sea, que es su propia publicidad, igual ahí no hablamos de tablonos de pantalla, ahí hablamos de pantalla en general”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Tengo una duda con respecto a los espacios, la jornada electoral se cuenta contar con ciertos requisitos de publicidad ¿Tendremos nosotros allí, cada vez, como agregar de lo Municipal? digamos que ese es el sendero de lo Municipal”*



C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Exacto. Estábamos hablando, estábamos hablando de lo municipal, y aquí son espacios privados y se lo rentan a quien quieran”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Si entiendo, perdón, que la ley dice “aquí hay un espacio municipal” ok, alejémonos de este tema y que sea solamente tema publicitario”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Que sepan los de espectaculares porque los dueños se los rentan a quien quieran.”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Por ejemplo, el mercado es una institución, si es un bien Municipal”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Pero si llegara a haberlo, está la propuesta de cobro de dimensiones, porque, efectivamente puede ser una pantalla de muchísimos metros”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Pagará anualmente”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Hay que hacer una cuadrilla de columnas, cuánto cobran ellos, por ejemplo, de publicidad, a lo mejor sacar una buena lana por ahí, hay que buscar referencias, por un agua de botella saber cuánto te cobran a ti para saber cuánto”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Sí, lo que pasa es que ahorita no tenemos ahorita ingresos, habría que revisar eso, pero, casi estoy seguro que no tenemos ingresos”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Solamente lo que hacemos es dejarlo previsto y a veces arreglamos unos otros, porque si no en los otros cada uno puede generar de un mínimo un máximo de poder”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Se adiciona lo siguiente, en la fracción tercera del valor del permiso para la integración de la publicidad ¿Alguien sabe esto qué es?”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Sí, lo que pasa es que, sobre todo los que iban a bordo ese es el problema con los que organizan bailes masivos, poner publicidad hasta en donde no deben en los camellones, en los postes, en las paredes y luego se retira su evento y no se llevan su publicidad, entonces, les queremos pedir que nos dejen un depósito en garantía para que si ellos no lo recogen en un término de tres días naturales después de que se lleva a cabo el evento, entonces, ya reglamentos u otro personal del municipio nos haremos cargo pero ya no les regresamos la garantía”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Pasamos a licencia de construcción, reparación y división de obras son las mismas tarifas como tal. Las tarifas de las que les hablé, sí era bastante como pueden ver, la industria y también quiero tocar huertos, esto es para cuestión de los conceptos de construcción, licencia de predios, para concesión y*



reestructuración sobre hipótesis de derechos, y aquí hay una especificación, prácticamente ese movimiento de tierra se separaron, antes estaba en metros cúbicos, aquí lo pueden apreciar, y ahora se separaron en metros cuadrados y cúbicos, ¿Cuál es el detalle? El seguimiento de obras públicas que a veces se hace un movimiento muy pequeño de tierra, se cobraban como metros cúbicos que eran ubicados, cuando a veces lo que movían eran treinta centímetros, nada más, de tierra acomodada, entonces, ya están los precios, metros cuadrados cuando sea una superficie menor, metros cúbicos cuando se hagan otro tipo de cosas, pasillos, antenas de comunicaciones, las cantidades, como pueden ver van incrementando también igual por el 5% alineamiento estacional número inicial de inscripción igual, son los aumentos de los valores de un año a otro. Licencias de acciones urbanísticas, son los mismos conceptos que se manejaban en el año pasado, con el mismo valor. Se adiciona "una nueva licencia", licencia progresiva del plan del centro de fundación, prácticamente es la licencia por pedacitos"

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *"Pero ya debe de presentar el proyecto total, porque lo van construyendo"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Sí y es que les cobraban la licencia completa, ahora pueden sacarla progresivamente"*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *"Pero si te tiene que entregar el proyecto completo"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Totalmente, o sea, de eso depende aprobar el proyecto completo, el detalle ahí es que rara vez empezaba, seguramente, el constructo final, nada más un pedacito, entonces alegaba que ya tenía todos los permisos para cuando él quisiera construir todo completo, cuando en realidad las cosas van cambiando, las cosas van cambiando, entonces va por pedacitos esa nueva licencia. Siguen las licencias sobre organización, las licencias de uso para organizar, las concesionarias, las licencias por aprobación de lote, de uso habitacional, no habitacional, turísticos, inmuebles de uso no habitacional para servicios, viene también igual, los aumentos respectivos del 5% fines no habitacionales. Ese es uno de los pagos del Municipio y de los porcentajes para utilizar para uso habitacional, para distintos usos, continúan igual es la misma, el mismo concepto en toda esta parte"*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *"Todo esto es el cinco"*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *"Todo esto es licencias de reparación, esto es parte de coordinación de construcción de la ciudad, es lo que viene, lo que está en verde son las mismas tarifas, los mismos precios que se tienen de este año para el próximo, los mismos precios que se van a tener, se abrió la oportunidad para que se inscribieran responsables de obra en una modificación que hubo y el referendo, entonces, la intención es que haya más gente, ¿no? Entonces, por eso esos dos son no voluntarios. Los servicios*



de obra, predio también, no es mayor de ciento sesenta metros cuadrados. Bueno, pasamos a los servicios de sanidad, voy a preguntar ¿aquí por qué quitamos los porcentajes, te acuerdas?”

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Lo que pasa es que estaba en rango y dice que se propone esta tercera tarifa con la intención de evitar la discrecionalidad y es porque hay otro cementerio ¿verdad?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, es el cementerio privado”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Porque hay un periodo privado y el cementerio municipal, entonces para que los dos tomen las mismas cosas por el mismo servicio”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Los servicios de retribución también viene la tarifa del diecinueve con el 5%, se deroga esa parte porque se cambia a otro apartado”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Pero físicamente ¿Dónde se hace eso, en el cementerio?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Es que este artículo está perfectamente escrito en cementerios.*

Entonces viene al tema lo que viene siendo agua de alcantarillado que también lo tiene que ver los Regidores, recordemos que SAPAZA tiene sus propias tarifas y lo que vamos a ver ahorita en realidad no es más que los porcentajes que realmente SAPAZA cobra, no importan los importes como tal. Vienen ahí los requisitos, los beneficios, pero no viene las tarifas, es decir, esta ley les da la facultad de cobrarlos más las tarifas que tienen”

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Sí, siempre se ha hecho así, pero, nos dijeron que ya no lo podían hacer aquí ¿te acuerdas que el presidente nos lo dijo en alguna sesión? Que se iban a aumentar aquí”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Mira, a día de hoy no recibimos nada de lo que estas comentando, por eso nada más aquí estamos agregando su facultad de cobrar y sus derechos y lo que es, aquí manejamos lo que pueden cobrar, pero no traen las tarifas. Por ejemplo para la comisión de toma de agua son estos detalles y bueno, precios como tales no los traemos, pero es parte de lo que ellos pueden cobrar, le van a poner una tasa, entonces me voy al tema del rastro.*

Todo lo que viene siendo la computación del carro del agua, nos pasan todos sus artículos, no tiene un cambio como tal y me paso hasta lo que es la propuesta del gasto. Recordemos que es lo que está en verde, no cambia, lo que estaba en amarillo se aumentó al 5% y lo que esta como de color café es más del cinco por ciento”



C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Básicamente es el tema de refrigeración por el costo de energía eléctrica”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, es decir, se está cobrando cincuenta pesos diarios por tener una res ahí en refrigeración dentro del rastro, ¿Cuánto costaba antes? Treinta y ocho pesos de refrigeración treinta pesos, se está proponiendo cincuenta pesos, son de los sacrificios, del proceso de faenado, lavado de viseras, refrigeración, empaque y destrucción, distribución a caldero.”*

Terminamos los precios sobre la distribución, el empaque, el kilo de sangre y también el estiércol, todo lo de los animales de granja que tengan un valor”

C. SARA MORENO RAMÍREZ: *“¿Eso quedó igual?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Y también se lleva el cinco por ciento en la tabla, si, por ejemplo, en el caso de las toneladas de estiércol de vacuno, se queda en treinta y dos pesos y estaba en treinta pesos”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“El refrigerador en el rastro, es una cámara muy grande, dejar de una vez en la refrigeración de hecho no es costeable, ni siquiera le toca al Municipio es solamente un servicio ¿qué pasa? Hay un horario dentro del cual quien lleva a matar a su ganado tiene que recogerlo, si no lo recoge está el servicio de refrigeración, sin embargo, se tiene que prender una cámara muy grande y el costo es muy alto, incluso ya lo hemos visto reflejado, algo que hemos estado viendo con la persona de rastro es que lo más que con los productores para que recojan toda su matanza ahí. No nos es costeable, no es posible y ahí tiene que ser costeable”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“A mi sí me gustaría proponer retomarlo mañana, yo creo que debería retirarme, tengo algunos pendientes”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Yo digo que a las dos, poner un receso y mañana venir”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“¿A las nueve? ¿El día de hoy por la tarde, hoy por la tarde, cinco de la tarde?”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Pero de todos modos no lo vamos a terminar”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Deja me explico, de las nueve de la mañana, el evento de las nueve de la mañana me cambio el horario, se me hizo algo tarde, de ahí fue una hora, yo sí le calculaba, más o menos, lo de un día completo, de ahí lo que viene en la última parte que dice de sanciones, es decir, que va rápido ese tema”*



C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Y van las modificaciones, los reglamentos que han estado ¿nada más faltan esas hojas? De todos los formatos y del tema del comité del predio”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Desde mi punto de vista y con todo respeto, yo creo que una Ley de Ingresos no es para revisarla en un solo día, yo creo que si es buen e incluso más sano para nosotros ir haciendo la revisión más eficiente”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Entonces lo vamos a dejar, ahorita vamos a ver otro tipo de pendientes para revisión en lo de la fianza por daños en las canchas, y se requiere que ustedes, la Contadora Ana Valeria había dicho, hicieran el análisis un poco más técnico para dar la propuesta ¿y qué otra cosa venía?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Lo de las pantallas”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Lo de las pantallas, si tenemos que ver esos dos detalles pero no creo que los tengamos hoy, a mí no se me hace viable que mañana tuviéramos una sesión”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Pongámosle hasta las dos de la tarde, hasta las dos de la tarde y ya vemos cuánto es lo que nos queda”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Entonces si todos pertenecen a la comisión o no, si no pertenecen a la comisión de reglamentos, si tenemos quórum podemos avanzar”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Y yo también estoy al tanto de las cuentas que se han incorporado en este año, trescientos veinticuatro catastrales”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Voy a continuar. Se agrega la manutención por vía de animales en resguardo en el rastro, en realidad es que dejaban los animales ahí y se está poniendo una tarifa de treinta pesos por dejar el animal ahí. Estas cantidades de matrimonio continúan con los mismos precios para que la gente siga animándose a casarse que este año, como se propone, no hay aumento, o sea, que no sea impedimento de dinero.”*

Las siguientes son del Registro Civil, las siguientes acotaciones, todas las actas del Registro traen el 5%, menos, las que acabamos de leer que son las del matrimonio, son del 5% de aumento como tal, igual aquí el detalle es lo de divorcio, nuevamente va a pedir el acta de divorcio, trescientos cuarenta y seis pesos y levantamiento de acta por el nacimiento de hijos, pero los precios de las certificaciones, todas las certificaciones del del Registro Civil menos la última que está en trescientos dos pesos, entonces, también es un acta de divorcio.



Para las becas no sé qué programa pedía una constancia de solvencia estudiantil y continúa en ciento veintisiete pesos, la constancia de no trámite de servicio militar y constancia de cumplimiento de obligaciones ¿es esto, la constancia de cumplimiento de obligaciones?”

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“¿Y la de servicio militar es la de trámite o no trámite?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“La de no trámite, de alguien que no hizo”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Algo similar a la constancia de inasistencia”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Constancia del cumplimiento de obligaciones municipales, es una nueva constancia que se está agregando en esta nueva ley, doscientos pesos”*

C. SARA MORENO RAMÍREZ: *“¿Con qué objeto?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“La constancia de obligaciones es para decir que hubieses faltado a tus obligaciones, pago de agua, de derechos, de hasta de recoger de derechos del aprovechamiento el que solicite una constancia de obligaciones municipales.*

Este es para cuidado de dominio, este es más amplio, también va aplicar para situación de dictamen ambiental. Es que las convocatorias se están reportando a Estados Unidos y la intención es que cumplan con las obligaciones ambientales y esta constancia de obligación sería de doscientos pesos”

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Y la propuesta es trabajar en la certificación municipal, que nos ayude a analizar todo este tema general, se tendría que preparar, lo que queremos es dejar la propuesta para prepararla de aquí enseguida, preparar esta propuesta, si no lo tenemos en la ley prevista, no la podemos cobrar, entonces es esperarla y luego trabajar para ya integrarla”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, porque en esta habrá que hacer una reglamentación en el ayuntamiento”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Está ahorita nada más el dictamen de factibilidad ambiental y son mil cincuenta pesos porque no se movió, lo que se pretende hacer es una estrategia municipal que tenga que ver desde proponer una constancia de cumplimiento, que sería de obligaciones municipales para agregar a las estrellitas que va a tener los sectores y lo que suceda en el municipio es que ellos tengan pagados sus impuestos y adicionalmente los dictámenes que corresponden, entonces, esto es algo con lo que van*



a trabar ellos, incluso a la preparación de esta certificación, de esta distribución y es para efectos de cuidar ciertos temas ambientales, eso es muy importante, la otra es agregar el tema de cumplimiento que es muy reducida, pero al mismo tiempo queremos propiciar con ellos el tema de registro de coordenadas, es toda una estrategia que ya en su momento la presentaremos”

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“¿Y ese de dos mil cincuenta no imagina que se va por hectáreas?”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Así es”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“Nada una cosa, las constancias de cumplimiento de obligaciones municipales, yo he solicitado constancia del cumplimiento de obligaciones como conciudadana, no tiene costo, si lo dejamos nada mas así tal cual está quiere decir que cualquier ciudadano que solicite una constancia de cumplimiento tiene que estar suscrito con tus impuestos municipales y demás o sí va a tener un costo, si va definido al tema agrario, pues, creo que sería conveniente especificarlo tal cual”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Hay una constancia que habla de no adeudo, pero esa sí tiene un costo, setenta y nueve pesos si mal no recuerdo”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Pero eso sí está, en la ley es diferente, es materia”*

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: *“Y esa está enfocada a traslado de dominio, las compraventas de inmuebles, etc.”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Muy amplio”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“La constancia tiene que ver para donde la utilizaría, en este caso quien la solicitaría sería el propio productor y vendría asociado un formato que se llenaría, se va a preparar, todavía, el formato pero que si pudiera dedicarse a algo más preciso, es que la otra es constancia de no adeudo la que se pide, y es una constancia de obligaciones”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“¿El ciudadano común para que quiere pedir orientación?”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Pero nadie la va a solicitar que no la quiera para un trámite”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Estamos sacando también reglas de operación para esto, en Reglamentos se tiene que determinar lo que debe contener la constancia para saber a quién realmente le pega. A lo mejor así en general”*



C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“La constancia que usted solicita, por ejemplo; porque para hacer cierto tipo de tramitología es el de no adeudo, es diferente, esto es constancia de obligaciones municipales y en ningún lado los van a pedir para hacer o necesitar para un pago, solamente tiene que ver la base de donde viene de fondo, ahorita no existe en ningún lado, por eso necesitamos hacer que la soliciten, es por eso que estamos viendo hasta el veinte, veintitrés, todavía tenemos que preparar lo del Reglamento Municipal del cual se ligara esto”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“¿Y entonces eso dónde sería?”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Eso sería de ordenamientos, se está pensando, probablemente, sea promoción en el área de desarrollo económico ¿por qué? Porque el grupo al que va dirigido es al sector agropecuario”*

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“¿Y no sería mejor dejar constancia decumplimiento de obligaciones?”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Bueno, no lo que pasa es que tienes que haber tenido tu dictamen, desafortunadamente tiene que tener ya compuesto el predial, tienes que tener registradas tus construcciones ante catastro, es una serie de obligaciones”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Constancia del productor, igual algunas, viene también esta parte del certificado finalmente tiene un aumento de más del 55% por ciento que son setecientos seis pesos para certificado de alcoholímetros y de los servicios médicos municipales. El certificado de con espejo o sin espejo quedan igual, certificado doscientos treinta y uno certificado médico legal doscientos treinta y uno y bueno, constancia como tal médica, certificación de una hora de plano, también viene una serie de dos mil por la meta del 5% y el proyecto para la modificación de uso de suelo, también el aumento del 5%, servicios de Catastro, igual todos los servicios de Catastro te dan de planos, con certificaciones catastrales no hay aumentos correspondientes, por los informes catastrales también igual, deslindes catastrales, dictamen aplicado al área de Catastro, continúan ahí los valores, solicitud de rectificación de distintos predios urbanos, rústicos, sean necesarios previamente el siguiente derecho; de la ciudad donde se ubiquen las oficinas catastrales uno punto ochenta metros cuadrados, fuera de la ciudad donde encuentran las oficinas catastrales uno punto ochenta por cada kilómetro recorrido cincuenta pesos, por asignar coordenadas, predios urbanos por cada uno mil pesos, es decir, se están agregado servicios que no se tenían”*

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“¿Pero no tenía tal cuál, o no se sabía cobrar?”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“No se sabía cobrar. Y hay quienes están diciendo van a salir de la rectificación de la medición del predio y así están actuando los*



recorridos hacia la parcela, predios y áreas catastrales, lo tenía igual, trae aquí especificados, trámites de pasaportes de la Secretaria de Relaciones Exteriores, los controles que detecten la calidad de personas jubilados, antecedentes, una empresa por parte de protección civil y bomberos"

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: "Ahí también son cinco"

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: "Todos son cinco, dictámenes de trámites de licencia municipal no cambia más que el 5%"

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: "¿Ese se paga de manera anual?"

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: "Este programa va por las licencias, creo que este es, cuesta menos anual"

C. CORINA FRÍAS VÁZQUEZ: "Todo esto de cierta forma pueden cambiar, por ejemplo; en las taquerías, el tanque de gas, el cilindro, hacerlo más grande, que cubran la mesa, que dónde van los aceites, o sea, es como toda esta modificación, que debe de mantenerse igual porque si hay una modificación que corran algún riesgo tanto los propietarios como las personas que ahí atienden a los clientes es lo que ellos quieren regular y cuidar"

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: "Incluso esta asociados con reglamentos que tiene que entregarse de manera anual, ese es el detalle, tendría que empezar por modificarse el resto del reglamento y de ahí también entra en referencia la Ley Estatal de Protección Civil, que lo solicita con periodicidad anual, entonces viene, se agregó la parte Municipal a la Estatal y ya luego se incluye el cobro, pero, efectivamente pudiera parecer aplicada y las condiciones por su tamaño pueden cambiar"

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: "Lo que pasa es que entendiendo, entendiendo las circunstancias de algunos comercios que si tienen el tema en detalle por ejemplo el tema de comida o gas, es algo que maneja más riesgo, pero nosotros como las tiendas de abarrotes, tienditas de regalos, papelerías, que no es necesario que hagan un pago anual, quizás podríamos incluso determinar un propuesta cada dos años, de que a lo mejor si hay un procedimiento"

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: "En la parte de mejora regulatoria tenía que diseñarse un proceso ¿porque? Efectivamente y esos kilos están regulados como de bajo impacto, sin embargo, si requieren la verificación de que el área de Protección Civil, porque aunque sean de bajo impacto, tiene que tener ciertas condiciones hasta los motores porque tienen cierta vida, sí es algo que habría que revisarse de manera independiente con el área de Protección Civil porque, finalmente, aquí lo que pensábamos nosotros en el tema de mejora regulatoria que sirviera la licencia condicional, es decir, te lo entrego con la condición de que tus condiciones no han cambiado, si hay algunos



requisitos pero aun así se tiene que hacer la verificación y también, a veces, hay un costo de movimiento de vehículos, de las personas, en estos rubros tiene que ser equipados con lo que pongas, con lo que gastes”

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: *“En la práctica hay cuestiones que no se dan”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *Mira la verdad es que tiene una tienda de ropa, la dejan muy cerca y al preguntar, me dijeron que la ropa es un elemento súper inflamable y se puede quemar” igual la papelería también se queman, todo es inflamable como tal, en diferentes grados, por eso se ocupa, recuerden que aquella vez nos dijeron, estamos hablando de dos años, tres años a lo mejor. Entonces bueno, adelante.*

Yo lo pagué, a mí el precio no lo sentí, demasiado fácil pagarlo, pero va por ahí, al final de cuentas consideraría que hay que cambiarlo, aquí tengo una propuesta para que se presentará para que me pueda proteger y también es lo que se necesita, yo estoy seguro que esto también va con leyes de Protección Civil, Estatales y Federales, estoy seguro que van de la mano”

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“A ver, yo creo que en la parte que comentaba la Regidora Tania de la oportunidad de realizar esta actividad por metros cuadrados, pero, es diferente, das un pacto y se les está pagando una revisión y un permiso y estás pagando otra igual, entonces tiene, quizás, permiso, por eso a lo mejor en el tema de los metros cuadrados estoy de acuerdo”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Este tema es tan técnico que sí era de decirnos correctamente la respuesta, este tema lo veo como “alguien nos lo tiene que decir ¿Por qué te lo tiene que justificar?” pero viene de una Ley Estatal que desconozco como tal el servicio, ustedes la pueden tener mañana o señalar el domicilio, si ustedes se ponen a investigar y la manejamos”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Los artículos que hemos estado manejando para darles una revisión, finalmente estamos viendo el beneficio también, la seguridad de los ciudadanos en este periodo, siendo justos con el resto, me queda claro que hace dos años por metros cuadrados tenía un valor cincuenta pesos y ahorita sería un aumento”*

C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES: *“Se va a votación, quien propuso esta modificación es la propia área de Protección Civil, pasando nuevamente en los cambios en la Ley, en la Legislación, que también la Legislación tuvo sus cambios, entonces, está obedeciendo la Ley general de Protección Civil, la Estatal, habría que revisar, si gusta Regidor, le puedo proporcionar esos datos por el tema de los metros, porque no debajo o de alto porque seguramente se indexaba a otra Ley y a nuestro propio Reglamento, porque si recuerdan*



está recién aprobado, ya hace un año, también del dos al nueve pero igual ocupamos revisarlo”

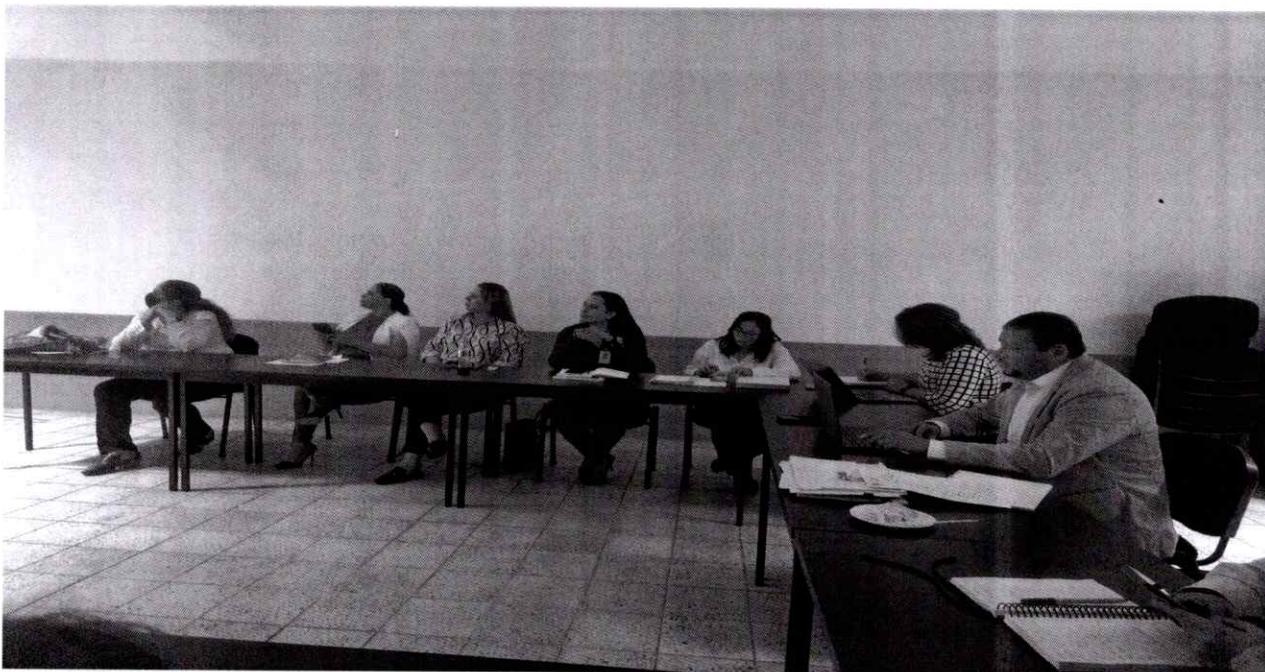
C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: *“Regidor Jorge, nada más por comentar ya son las dos cinco, no sé si pudiéramos, ya tomar un receso en este punto”*

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO: *“Y no sé si resolvieron algo en el horario de ¿A qué hora es?”*

C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS: *“Sí, es a las seis de la tarde para generar un diálogo ya cuando estén todos que sería a las nueve pero ya luego lo comentaba la agenda que daba mejor a las ocho de la mañana y así ya tenemos reuniones a las diez”*

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA: *“Sí, de ocho a diez”*

CLAUSURA. Siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos nos vamos a **RECESO** en los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, muchas gracias.





[Handwritten signature in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]



ATENTAMENTE

2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".
2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán"
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 30 de Agosto de 2022.

SALA DE REGIDORES

LIC. JORGE DE JESUS JUÁREZ PARRA.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**


MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública
y Patrimonio Municipal.


LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública
y Patrimonio Municipal.


LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública
y Patrimonio Municipal.


La presente hoja de firmas forma parte integrante de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada en la Sala Juan S. Vizcaino el día 08 ocho de Agosto de 2022.-----
CONSTE.-



SALA DE REGIDORES